



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.581

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 4 de Mayo de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		Anual
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	MÁS DE 200 PÁG.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso

\$ 5.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 1784 del 25/04/11 – Creaciones de cargos y cursos en unidades educativas dependientes de la Direc. Gral. de Educación Primaria e Inicial	2757
S.G.G. N° 1786 del 25/04/11 – Aprueba Disposición N° 220/11 - Subsidios – Sres. Esteban Lester Acotto y otros	2757
S.G.G. N° 1788 del 25/04/11 – Aprueba Disposición N° 221/11 – Subsidios – Niños Esc. Veteranos de Guerra – Pascha y otros	2758
M.G.S. y D.H. N° 1793 del 25/04/11 – Designa a la Escr. Karina Daniela Scotta como adjunta del Registro Notarial N° 159 de esta ciudad	2758
M.S.P. N° 1802 del 25/04/11 – Acepta renuncia del Sr. José Alberto Martín al cargo de Jefe Programa Auditoría Capital I – Coordinación de Prestaciones del I.P.S.	2759
M.G.S. y D.H. N° 1803 del 25/04/11 – Convenio: Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos	2759
M.J. – S.G.G. N° 1870 del 27/04/11 – Crea la Comisión Redactora para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma y Actualización del Código Procesal Penal de la Pcia.	2760
S.G.G. N° 1910 del 27/04/11 – Declara de Interés Pcial. el Acuerdo del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y la Secretaría de Medios de Comunicación de la Nación	2761

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 1780 del 25/04/11 – Licencia Extraordinaria sin goce de haberes – Prof. Ana Elizabeth Chauqui	2761
M.G.S. y D.H. N° 1781 del 25/04/11 – Rechaza recurso jerárquico – Sarg. Sandra Mabel Vilte – Policía de la Pcia.	2762
M.S.P. N° 1782 del 25/04/11 – Acepta renuncia – Sra. Luciana Alejandra Santillán	2762
M.G.S. y D.H. N° 1783 del 25/04/11 – Designa personal civil temporario – Dres. Rubén Darío Danza y otros	2762
M.G.S. y D.H. N° 1785 del 25/04/11 – Rechaza recurso de reconsideración – Of. Aux. Ret. Daniel Alfredo Morales – Policía de la Pcia.	2762
M.G.S. y D.H. N° 1787 del 25/04/11 – Rechaza reclamo – Com. Ppal. Osmar Hugo Castellano – Policía de la Pcia.	2762
M.G.S. y D.H. N° 1789 del 25/04/11 – Rechaza recurso – Of. Ay. Ret. Sergio Daniel Morales – Policía de la Pcia.	2763
S.G.G. N° 1790 del 25/04/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Alvaro Ramón Herrera	2763
M.G.S. y D.H. N° 1791 del 25/04/11 – Destitución por cesantía – Agente José Darío Nolasco – Policía de la Pcia.	2763
S.G.G. N° 1792 del 25/04/11 – Comisión Oficial – Ciudades de Iquique y Antofagasta – Chile	2763
M.F. y O.P. N° 1794 del 25/04/11 – Designa personal temporario – Srta. Salinas Teresa Cristina	2764

Pág.

M.G.S. y D.H. N° 1795 del 25/04/11 – Rechaza recurso Jerárquico – Of. Ppal. Orlando César Guanca – Policía de la Pcia.	2764
M.D. EC. N° 1796 del 25/04/11 – Designa personal temporario – Sr. Roberto Franco Castillo	2764
M.G.S. y D.H. N° 1797 del 25/04/11 – Rechaza recurso jerárquico. – Sub. Of. Ppal. Ret. Félix Balbín Guaymas – Policía de la Pcia.	2765
M.D. EC. N° 1798 del 25/04/11 – Designa personal temporario – Sr. Julio Fernando López	2765
M.G.S. y D.H. N° 1799 del 25/04/11 – Rechaza recurso jerárquico – Sarg. Ay. Ret. Eduardo Cayetano González – Policía de la Pcia.	2765
M.ED. N° 1800 del 25/04/11 – Designa personal – Prof. Iliana del Valle Musso	2765
M.G.S. y D.H. N° 1801 del 25/04/11 – Rechaza recurso jerárquico – Sra. Emeteria Guanuco	2765
M.S.P. N° 1804 del 25/04/11 – Traslado de personal – Dra. María Elena Cáceres	2765
S.G.G. N° 1805 del 25/04/11 – Prorroga de designación temporaria – Srta. Débora Verónica Ponce	2766
M.ED. N° 1806 del 25/04/11 – Traslado de personal – Sr. José Antonio Raval	2766
S.G.G. N° 1807 del 25/04/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Vicente Maximiliano Murua	2766
M.ED. N° 1808 del 25/04/11 – Traslado de personal – Sr. José Ernesto Gómez	2766

ACORDADA

N° 100021436 – Corte de Justicia de Salta N° 10914	2766
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100021440 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 77/11 (Prorroga)	2772
N° 100021439 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 78/11 (Prorroga)	2772
N° 100021297 – Dirección Nacional de Vialidad N° 20/11	2772

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100021405 – María Eugenia Claros Giménez – Dpto. Rosario de Lerma - Expte. N° 34-116.830/81	2772
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100021445 – Ministerio de Educación – Dir. Gral. de Educac. Técnico Profesional – Disposición N° 0019	2773
N° 100021420 – Secretaría de Recursos Hídricos – Línea de Rivera – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-32.628/11	2777

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100021444 – Finca “Fracción Sur Cabeza de Buey – Dpto. Gral. Güemes - Expte. N° 119-18.301/10	2778
N° 100021427 – Finca Gualiana – Dpto. Rosario de la Frontera – Expte. N° 119-15.564/07, para el día 13/05/11	2778

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100021435 – Pepinninisa – Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.462	2779
N° 100021217 – El Abra Sur – Dpto. Santa Victoria, Lugar: Mono Abra – Expte. N° 19.440	2779

SENTENCIA

Pág.

N° 400000024 – Alberto Marino Arias – Causa 19082/10 2779

SUCESORIOS

N° 400000032 – Ampuero, Juan de Dios – Expte. N° 326.086/10	2780
N° 400000031 – Calvet, Dora Beatriz Susana – Expte. N° 340.317/11	2780
N° 400000030 – Montellanos, Luisa – Expte. N° 329.877/10	2780
N° 400000029 – Choque Isabelino – Rojo Amalia Máxima – Expte. N° 325.490/10	2780
N° 400000028 – Ribotta, Fernando José – Expte. N° 2-341.632/11	2781
N° 400000027 – Montial, María Margarita – Expte. N° 239.509/08	2781
N° 400000026 – Díaz, Alicia – Expte. N° 339.526/11	2781
N° 400000025 – Charras Pedro Jesús Atenor – Expte. N° 320.442/10	2781
N° 400000023 – Martínez, Carmen Rosa – Expte. N° 2-332.517/10	2781
N° 400000022 – Artaza, Emma Bernardina de Puccioni – Expte. N° 332.112/10	2781
N° 100021442 – Lera, Dalmiro – Expte. N° 325.040/10	2782
N° 100021438 – Escalante, Ismael – Expte. N° 2-333.643/10	2782
N° 100021432 – García de Caseres, Berta – Expte. N° 1C-54.957/00	2782
N° 400000020 – Colque, Paulina Agripina – Expte. N° 342.534/11	2782
N° 400000019 – Cauli, Luis – Expte. N° 324.428/10	2782
N° 100021416 – Bosch Tobar, Francisco – Expte. N° 332.199/10	2783
N° 100021414 – Tejerina Rodas, Washington Joffre – Expte. N° 340.426/11	2783
N° 100021412 – Piedra, Walter Nicolás – Expte. N° 20.300/10	2783
N° 400000017 – Taibo, Nicolás – Expte. N° B-71.373/95	2783
N° 400000016 – Soler, Luis Horacio – Expte. N° 331.467/10	2783
N° 400000015 – López, Celina; López, José Reimundo – Expte. N° 333.934/10	2784
N° 100021385 – Aguilar, Jaime Gerónimo; Sánchez Amelia – Expte. N° 256.663/9	2784
N° 100021379 – Zerpa, Francisco – Expte. N° 30.079/01	2784
N° 100021376 – Martínez, Anastasio y Maldonado, Lidia del Carmen – Expte. N° 2-332.588/10	2784

REMATES JUDICIALES

N° 100021441 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° T-1.497/09	2784
N° 100021421 – Por M. Scarponetti – Juicio Expte. N° F-1221/00	2785
N° 100021409 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. N° F-815/07	2785
N° 100021408 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. N° F-843/03	2786

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100021437 – Mateo, Elva Magdalena; Mateo, Irma Encarnación; Mateo Emilia Isabel; Mateo, Jesús Domingo; Mateo, Orlando Narciso; Mateo Francisco Manuel; Mateo, Elvira Petrona vs. Vieyra Figueroa, Marcelino; Figueroa Desiderio Gregorio; Chavarria, Juan Anastasio – Expte. N° 12.534/10	2786
N° 100021424 – Hernández Nora del Valle c/Amurua Carlos Mario – Expte. N° 13.207/10	2786
N° 100021353 – Orellana Enrique Ramón c/Reynoso Segundo – Expte. N° 011.750/10	2786

EDICTOS JUDICIALES

N° 100021417 – Martínez Graciela de los Angeles y otro c/Correa José Luis – Expte. N° 2.625/09 – A3	2787
--	------

Pág.

N° 100021407 – Ahilan, Alicia Angélica vs. Rodríguez, Carlos Marcelino s/Divorcio Vincular – Expte. N° 235.257/08	2787
N° 100021373 – Provincia de Salta c/Fernández Ernesta; Fernández, María Magdalena; Fernández, Leoncio Manuel; Fernández, Pilar; Fernández, Elvira Manuela s/Trámite Expropiatorio y otros – Expte. N° 2.088/99	2787
N° 100021372 – Provincia de Salta c/Peralta de Diez, María Julia y otros – Expte. N° 4.741/10.....	2787

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100021390 – Hostal Kaskai	2788
------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 100021429 – Aires Salteños S.R.L.	2788
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100021447 – Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol, para el día 11/06/11	2789
N° 100021446 – Centro de Jubilados y Pensionados Gastronómicos Nac. Salta, para el día 30/05/11	2789
N° 100021434 – Club Social y Deportivo de Caza y Pesca La Caldera, para el día 31/05/11	2790
N° 100021433 – Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta, para el día 10/06/11	2790

AVISO GENERAL

N° 100021449 – Junta Electoral Colegio de Graduados en Nutrición – Resolución N° 05/11	2790
--	------

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100021448 – Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol	2791
--	------

FE DE ERRATA

N° 100021450 – De la Edición N° 18580 de fecha 03/05/11	2792
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100021451 – Del día 03/05/2011	2792
---	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000033 – Del día 03/05/2011	2792
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de Abril de 2011

DECRETO N° 1784

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-181.678-10

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan las creaciones de cursos y/o cargos, en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de la población escolar y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a las creaciones de cursos y/o cargos a los efectos de atender la demanda educativa existente;

Que lo gestionado cuenta con el aval favorable de la Dirección General de Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa;

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, quien informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/02;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del día 22/02/11, las creaciones de cargos y/o cursos que figuran como Anexo en las unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 25 de Abril de 2011

DECRETO N° 1786

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 226-16.933/09 original, Rfte. 1; 226-16.523/09; 226-16.414/09; 226-16.950/09; 226-12.798/09; 226-16.964/09; 226-13.063/09 Cpde. 1003; 226-16.993/09; 226-17.114/09 Orig. y Cpde. 1; 226-16.821/09; 226-16.406/09 Cpde. 1; 226-17.033/09; 226-1.433/09 Rfte. 5; 226-16.896/09; 226-17.124/09 Orig. y Cpde. 1; 226-16.631/09; 226-016.812/09; 226-16.191/09 orig. y Cpde. 1; 226-17.083/09; 226-17.219/09 y 226-17.084/09

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 220/11; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realiza a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que la solicitan;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 834/11 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe el subsidio ya analizado y otorgado por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir el mismo;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones Nros. 346/07 y 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 220/11 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 25 de Abril de 2011

DECRETO N° 1788

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nros. 226-15.092/09 y Ref., 226-15.398/09 y Cde. 1, 226-13.508/09, 226-14.270/09 y Ref. 4, Ref. 3 copia y Ref. 2, 226-14.173/09, 226-14.171/09 Cde. 1, 226-13.712/09, 226-15.423/09, 226-15.456/09, 226-14.539/09 y Cde. 1, 226-15.255/09, 226-13.972/09, 226-15.562/09, 226-15.390/09, 226-15.626/09, 226-15.474/09, 226-15.212/09, 226-15.208/09 Cde. 7 y Ref. 7, 226-11.208/09 copia, 226-11.207/09 Cde. 7 y Ref. 7 original y copia, 226-15.587/09, 226-15.653/09, 226-15.693/09, 226-16.232/09, 226-15.708/09, 226-15.723/09, 226-15.725/09, 226-15.728/09, 226-15.817/09, 226-15.811/09, 226-14.979/09 y 226-15.418/09

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 221/11; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que la solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 859/11 manifiesta que corresponde emitir el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones Nros. 346/07 y 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 221/11 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 25 de Abril de 2011

DECRETO N° 1793

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

VISTO el expediente N° 41-47.742/11, en el cual la Escribana María Celia Yamile Elias, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 159 - de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Karina Daniela Scotta; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 3- que la Escribana Karina Daniela Scotta se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 24-06-09, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4° inciso e) del Decreto N° 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.007;

Que a fs. 21- la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en su dictamen sobre el particular, afirma que la Esc. Karina Daniela Scotta ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Karina Daniela Scotta, D.N.I. N° 28.466.391, como Adjunta del Registro Notarial N° 159 - de esta ciudad, a cargo de la Escribana María Celia Yamile Elias, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 25 de Abril de 2011

DECRETO N° 1802

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 16.999/11-código 321

VISTO la renuncia presentada por el señor José Alberto Martín, al cargo de Jefe Programa Auditoría Capital I, de la Coordinación de Prestaciones dependiente de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 17 de enero de 2011, aceptase la renuncia presentada por el señor José Alberto Martín, D.N.I. n° 23.749.670, al cargo de Jefe Programa Auditoría Capital I, de la Coordinación de Prestaciones dependiente de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, dispuesto por Decreto n° 5195/10.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 25 de Abril de 2011

DECRETO N° 1803

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 41-18.373/11

VISTO el Convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el Convenio mencionado, tiene por objetivo fundamental establecer políticas de guarda y conservación en formato audiovisual de los registros efectuados para la preservación y conservación del material, con resguardo de la memoria colectiva de nuestra comunidad.

Que para lograr dichos objetivos, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), a través de su programa MECIS (Memoria Colectiva e Inclusión Social) se compromete a aportar la logística técnica y entrega del material virgen en formato Mini DV y DVD, para la grabación de hasta tres jornadas mensuales completas a determinar, que se desarrollarán en el juicio de lesa humanidad que se llevará a cabo en la ciudad de Salta. Por su parte, el Ministerio de compromete a realizar una copia del material registrado en formato DVD- que se entregará el INCAA- y a registrar las referidas jornadas en imagen y sonido con su personal técnico.

Que finalmente las partes acordaron que el material registrado en formato Mini DV quedará en guarda en el Archivo central del Poder Ejecutivo dependiente del

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, de la Provincia de Salta.

Que tomó debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 27 de Abril de 2011

DECRETO N° 1870

Ministerio de Justicia

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 6345; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley puso en vigencia el actual Código Procesal Penal de la Provincia de Salta;

Que, desde la sanción de dicho cuerpo normativo (publicado en B.O. N° 12.335 – 05/11/85), han transcurrido ya más de 25 años, habiendo experimentado prontamente modificaciones que, a partir de la Ley N° 6624, se han sucedido en otras numerosas leyes hasta el presente;

Que dichas normas han ido incorporando diversas modificaciones a muchos artículos del texto original, circunstancia que, sumada a la evolución de las instituciones que actúan en el marco del procedimiento penal, han determinado la necesidad actual de trabajar en la elaboración de un proyecto de nuevo texto orgánico que permita su adaptación a los requerimientos de los tiempos presentes y con proyección de futuro;

Que, para ello, es necesario y pertinente disponer la conformación de una Comisión Redactora, que elaborará el texto que sirva como proyecto de nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Salta;

Que la labor que desarrolle la referida Comisión Redactora, se llevará a cabo, sin perjuicio de la oportuna intervención que tendrá el Consejo Consultivo Permanente para la Política Judicial de la Provincia de Salta, creado por Decreto N° 85/08, en función de la incumbencia que dicha norma le atribuye, así como de la instancia de la aún más amplia discusión académica, que será promovida a los efectos de arribar a un texto que refleje adecuadamente los lineamientos de la política provincial en materia de procedimiento penal, tendiente a consolidar la más efectiva vigencia de las garantías constitucionales y respecto a los derechos humanos;

Que la Comisión Redactora que se instituye por el presente decreto, será presidida por la señora Ministra de Justicia, actuando como Secretario el señor Secretario Legal y Técnico y será integrada además por destacados abogados, con vasta experiencia en la materia;

Por ello, a los fines del ejercicio de la potestad que el art. 144, inc. 4) de la Constitución Provincial otorga al suscripto, así como en virtud de lo establecido por el art. 1°, 5° y concordantes de la Ley N° 7483,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase la "Comisión Redactora para la elaboración del Proyecto de Ley de Reforma y Actualización del Código Procesal Penal de la Provincia de Salta".

Art. 2° - La Comisión creada por el artículo anterior, tendrá como objetivo el análisis, actualización y elaboración de las reformas al Código Procesal Penal de la Provincia de Salta.

Art. 3° - La mencionada Comisión estará integrada por la señora Ministra de Justicia, Dra. María Inés Diez D.N.I. N° 11.283.151, quien ejercerá la presidencia; el señor Secretario Legal y Técnico Dr. Ramiro Simón Padrós D.N.I. N° 17.239.995, en carácter de Secretario de la Comisión; el señor Procurador General Dr. Pablo López Viñals D.N.I. N° 17.354.405; el señor Juez Dr. Luis Félix Costas D.N.I. N° 8.173.959, y los doctores Rodolfo Julio Urtubey D.N.I. N° 13.414.040, Horacio José Aguilar D.N.I. N° 21.173.817, Víctor René Martínez D.N.I. N° 5.813.668 y Darío Francisco Daniel Palmier D.N.I. N° 13.728.739.

Asimismo invítase a designar un representante de la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, quien, una vez invitado, comunicará a la señora Ministra de Justicia de la Provincia, el representante designado que integrará la Comisión Redactora creada por el art. 1°.

Art. 4° - Invítase al señor Procurador General Dr. Pablo López Viñals, al señor Juez Dr. Luis Félix Costas y a los doctores Rodolfo Julio Urtubey, Horacio José Aguilar, Víctor René Martínez y Darío Francisco Daniel Palmier, a integrar la Comisión Redactora creada por el art. 1°.

Art. 5° - Los miembros de la Comisión Redactora se desempeñarán en carácter honorífico.

Art. 6° - Para el cumplimiento de su cometido, la Comisión Redactora dictará su propio reglamento.

Art. 7° - Facúltase a la señora Ministra de Justicia, a cursar las comunicaciones y emitir los actos de implementación que resulten necesarios para el cumplimiento del presente.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Díez – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH, Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 27 de Abril de 2011

DECRETO N° 1910

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-53.646/11

VISTO la Declaración N° 1/11 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, aprobada en la sesión del día 12 de abril de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo solicita se declare de Interés Provincial el Acuerdo suscripto entre el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y la Secretaría de Medios de Comunicación de la Nación, en coordinación con la Autoridad Federal de Aplicación de la Ley de Servicios de Comu-

nicación Audiovisual, para que en todos los discursos presidenciales por cadena nacional, se incluya el Sistema de Lengua de Señas en cada uno de los mensajes que pronuncie la Presidenta Dra. Cristina Fernández de Kirchner por radio y televisión; y que aplique igual sistema, cada vez que haga lo propio el Gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de evento;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Acuerdo firmado entre el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y la Secretaría de Medios de Comunicación de la Nación, en coordinación con la Autoridad Federal de Aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, para que en todos los discursos presidenciales por cadena nacional, se incluya el Sistema de Lengua de Señas en cada uno de los mensajes que pronuncie la Presidenta Dra. Cristina Fernández de Kirchner por radio y televisión; y que aplique igual sistema, cada vez que haga lo propio el Gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 1780 – 25/04/2011 – Expediente N° 159-181.849/10

Artículo 1° - Autorízase la continuidad de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en

el artículo 69° del Decreto N° 4118/97 y su modificatorio Decreto N° 1668/08, concedida por Decreto N° 4105/10, a la Prof. Ana Elizabeth Chauqui, D.N.I. N° 17:781.351, a partir del 15/12/10 como docente del B.S.P.A. N° 7082 de la localidad de Aguaray departamento Gral. San Martín, en las asignaturas: Formación Ética y Ciudadana de 1er. año 1ra. División, 2 (dos) horas cátedra, turno noche, titular, Tercer Ciclo de EGB para adultos e Historia I de 1er. Año, 1ra. división, 3 (tres) horas cátedra, turno noche, titular, Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones (Adultos), respectivamente y hasta el 14/12/11, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1781 – 25/04/2011 – Expediente N° 44-230.625/10 – 1001

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sargento de la Policía de la Provincia de Salta, Sandra Mabel Vilte, D.N.I. N° 22.607.534, Legajo Personal N° 11.458, en contra de la Resolución N° 854/10 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1782 – 25/04/2011 – Expediente N° 0100182-8.055/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 24 de Enero de 2011, la renuncia presentada por la señora Luciana Alejandra Santillan, DNI. N° 24.761.470, por razones particulares, en el Cargo: Promotor de Salud – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 2 – N° de Orden 288.18 del Decreto N° 270/11, con vigencia al 13/01/11, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, agente designada como Personal Transitorio, según Decreto N° 3505/07.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1783 – 25/04/2011 – Expte. n° 44-33.959/10 y Cpde. 1

Artículo 1° - Designase como Personal Civil Temporario de la Policía de Salta, a los profesionales que se detallan a continuación, para desempeñarse como Médicos Legales en el Centro de Contraventores de esta ciudad, con una remuneración mensual equivalente a: Agrupamiento Profesional – Sub Grupo 2 – F.J. II, a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco meses; en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes:

- Dr. Rubén Darío Danza, D.N.I. n° 14.676.206.

- Dr. Marcelo Ramón A. Torres; D.N.I. n° 23.316.503.

- Dra. Paola Noemí Vargas, D.N.I. n° 27.552.361

- Dra. Sara Lia Bardavid, D.N.I. n° 18.433.444.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta – Ejercicio 2.011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1785 – 25/04/2011 – Expediente N° 01-30.800/10

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Oficial Auxiliar @ de la Policía de la Provincia de Salta, Daniel Alfredo Morales, D.N.I. N° 27.980.484, Legajo Personal N° 10.209, en contra el Decreto N° 4.029/10, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1787 – 25/04/2011 – Expediente N° 44-4.021/11

Artículo 1° - Recházase el reclamo interpuesto por el Comisario Principal de la Policía de la Provincia Osmar Hugo Castellano, L.E. N° 14.627.817, Legajo Personal N° 9201, en los términos de los Artículos 85° y 86° inciso A) punto 1 del Decreto N° 248/75 y atento a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1789 – 25/04/2011 – Expediente N° 41-28.758/10

Artículo 1° - Rechazase el Recurso interpuesto por el Oficial Ayudante @ de la Policía de la Provincia de Salta, Sergio Daniel Morales, D.N.I. N° 26.907.397, Legajo Personal N° 11.582, en contra el Decreto N° 4.029/10, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1790 – 25/04/2011

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Alvaro Ramón Herrera – DNI N° 34.351.157 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 7 de mayo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1791 – 25/04/2011 – Expediente N° 44-227.717/10 – Cuerpo I y II.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia José Darío Nolasco, D.N.I. N° 32.434.835, Legajo N° 18.317, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 292° inciso b) de la reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de la Jefatura de Policía, atento a los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1792 – 25/04/2011 – Exptes. Nros. 01-51.714/11, 01-53.509/11, 227-53.229/11 Original y Cpdes. 1 y 2; 139-52.570/11; 33-55.570/11; 262-56.711/11; 262-56.504/11; 292-56.496/11 y 31-56.590/11;

Artículo 1° - Autorízase el traslado de la aeronave Learjet 45 Matrícula LV-BXD, de propiedad del Estado Provincial, que trasladará al señor Gobernador de la Provincia de Salta, hacia la ciudad de Iquique – República de Chile, los días 25 y 26 de abril de 2011, al mando de la tripulación conformada por los señores Ricardo Funes y Oscar Isasmendi, pilotos de la Dirección General de Aviación Civil, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigentes, más gastos eventuales e imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - Autorízase la Comisión Oficial que realizarán funcionarios y personal del Poder Ejecutivo que seguidamente se detallan y en las fechas que en cada caso se especifican, hacia las ciudades de Iquique y Antofagasta, República de Chile, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, como así también gastos de combustible, según se especifica en cada caso, con oportuna rendición de cuentas.

- Comitiva de la Oficina del Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, que se trasladará vía terrestre, desde el 24 al 29 de abril de 2011, en vehículo oficial Camioneta Toyota, Dominio HQW-539, más la suma de \$ 1.500 (Pesos: Un Mil Quinientos), para gastos de combustible; con cargo de oportuna rendición de cuentas

- Cr. Hernán Cornejo – DNI N° 8.171.251

- Lic. Virginia Valdés – DNI N° 27.455.696,

- Sr. Juan Pablo Delgado – DNI N° 29.164.980,

- Sra. Ana G. Lorenzo – DNI N° 4.784.619

- Sr. Olegario Soria, – DNI N° 12.135.362

- Comitiva de la Oficina del Representante del Poder Ejecutivo ante ZICUSUR y Organismos Internacionales que se trasladará vía terrestre, junto a la Delegación Salteña, en minibus alquilado a tal efecto, desde el 24 al 27 de abril de 2011.

- Lic. Julia López – DNI N° 26.268.695

- Srta. Guadalupe Simón – DNI N° 28.260.246

- Comitiva del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se trasladará vía terrestre en vehículo oficial: Camioneta Ford Ranger – Dominio JKM 025, desde el 24 al 27 de abril de 2011:

- Dr. Francisco López Sastre – DNI N° 23.079.997
- Srta. Rocío Ramos Maciel – DNI N° 32.165.146
- Sr. Gregorio Cardozo – DNI N° 8.203.720
- Ing. Mónica Morey – DNI N° 13.845.913

- Comitiva de la Dirección Vialidad de Salta, se trasladará a la Ciudad de Iquique, desde el 24 al 27 de abril de 2011, solicitando el pago de los viáticos correspondientes:

- Ing. Gerardo R. Villalba – DNI N° 14.176.595
- Ing. Eduardo Castillo – DNI N° 17.355.550

- Comitiva de la Escuela de Administración Pública, se trasladará a la Ciudad de Iquique, desde el 24 al 27 de abril de 2011, solicitando el pago de los viáticos correspondientes:

- Lic. Laure Fages – Pasaporte N° 07AP78420

- Comitiva de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y de la Secretaría de Prensa Difusión, se trasladará vía terrestre en vehículo oficial: Camioneta Mercedes VITO – ECJ 472, desde el 24 al 27 de abril de 2011. Más la suma de \$ 1.000 más US\$ 600,00 a nombre de Rafael Martínez y la cantidad de US\$ 1.500,00 a favor de Fernando Salas, todas con la oportuna rendición de cuentas:

- Sr. Fernando Salas – DNI N° 18.230.568
- Sra. Marina González – DNI N° 23.163.881
- Sr. Rafael Martínez – DNI N° 27.327.604
- Sr. Christian Quiroga – DNI N° 28.502.096
- Sra. Ana Inés Sappia – DNI N° 26.485.765
- Sr. Gabriel Trobiani – DNI N° 23.686.835

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicciones correspondientes. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1794 – 25/04/2011 – Expte. N° 0110022-444.209/2010-0

Artículo 1° - Designase a la Srta. Salinas, Teresa Cristina – D.N.I. N° 26.131.164, en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas de-

pendiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 2, sin función Jerárquica, a partir de la fecha de su notificación, dejando sin efecto el Convenio de Capacitación Laboral aprobado por Resolución Ministerial Conjunta N° 77 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y N° 36 de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos – Dirección General de Rentas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1795 – 25/04/2011 – Expediente N° 44-217.560/10

Artículo 1° - Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, Sr. Orlando César Guanica, D.N.I. N° 23.319.255, Legajo Personal N° 10.823, en contra de la Resolución N° 679/10 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 1796 – 25/04/2011 – Expediente N° 136-31.771/10

Artículo 1° - Designase al señor Roberto Franco Castillo, D.N.I. N° 28.648.383 como agente de la Planta Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, del escalafón general, a partir de la fecha del presente decreto y por un período de 5 (cinco) meses, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará presupuestariamente en el Inciso Gastos en Personal de la Actividad 061450010200 “Convenio AFINOA”.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1797 – 25/04/2011 – Expediente N° 01-95.196/10 y Agregados.

Artículo 1° - Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sub Oficial Principal @ de la Policía de la Provincia de Salta, Félix Balbín Guaymas, D.N.I. N° 4.620.366, en contra de la Resolución N° 726/10 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 1798 – 25/04/2011 – Expediente N° 136-31.771/10

Artículo 1° - Designase al señor Julio Fernando López, D.N.I. N° 34.103.696, como agente de la Planta Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativos, Subgrupo 1, del escalafón general, a partir de la fecha del presente decreto y por un período de 5 (cinco) meses, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará presupuestariamente en el Inciso Gastos en Personal de la Actividad 061450010200 "Convenio AFINOA".

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1799 – 25/04/2011 – Expediente N° 44-193.656/09 y 01-20.287/10

Artículo 1° - Rechazase por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Ayudante @ de la Policía de la Provincia de Salta, Sr. Eduardo Cayetano González, D.N.I. N° 16.245.822, Legajo Personal N° 8.827, con el patrocinio letrado del Dr. Víctor Hugo del Río, en contra de la Resolución N° 640/10 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1800 – 25/04/2011 – Expte. N° 140-5.244/09

Artículo 1° - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Prof. Iliana del Valle Musso – DNI N° 17.633.565, con 10 (diez) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 al 28 de Febrero de 2011.

Art. 2° - La Prof. Iliana del Valle Musso conformará la Comisión Evaluadora Pedagógica – Técnica de las propuestas de capacitación en Educación Sexual Integral, autorizada mediante Resolución N° 253/10 y su Modificatoria Resolución N° 029/11 ambas emitidas por la Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 05 – Gasto en Personal – Código 071340020500.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1801 – 25/04/2011 – Expedientes N° 01-9.684/11 y Agregados

Artículo 1° - Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Emeteria Guanuco, D.N.I. N° 4.847.428, Pensionada de la Policía de la Provincia, contra de la Resolución N° 028/11 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1804 – 25/04/2011 – Expte. n° 361/09-código 244

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, Coordinación Red de Servicios, orden 2.24, con transferencia del cargo que ocupa en el Hospital Público Materno Infantil, Decreto. n° 3881/09, el cargo 738, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a la doctora María Elena Caceres, D.N.I. n° 12.790.350, agrupamiento: P subgrupo: 2, profesional asistente de planta permanente en el citado nosocomio, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1805 – 25/04/2011 – Expediente N° 0236-42.113/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Débora Verónica Ponce – DNI N° 32.242.758 en carácter de personal temporario del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 13 de abril de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al SAF de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1806 – 25/04/2011 – Expte. N° 158-15.416/10

Artículo 1° - Trasládese, a partir de la fecha de su notificación, al Sr. José Antonio Raval, DNI N° 21.316.157, personal de Servicios Generales, de planta permanente de la Unidad Educativa N° 4726 “Prof. Oscar V. Oñativia” – Dpto. Capital, a la Unidad Educativa N° 4087 de la Localidad de Río Piedra – Dpto. Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, con idéntico cargo.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1807 – 25/04/2011 – Expediente N° 236-42.113/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Vicente Maximiliano Murua – DNI N° 28.902.634 en carácter de personal temporario del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 13 de abril de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al SAF de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1808 – 25/04/2011 – Expediente N° 158-15.771/10

Artículo 1° - Trasládese a partir de la fecha de su notificación, al Sr. José Ernesto Gómez, D.N.I. N° 11.289.648 personal de Servicios Generales, de planta permanente de la Unidad Educativa N° 4497 “Virgen María Desatanudos” de la Localidad Pozo La Mora, a la Unidad Educativa N° 4697 del Paraje de Tasil, ambas del Dpto. Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, con idéntico cargo.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1784, 1786, 1788 y 1803, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 100021436

R. s/c N° 2912

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10914

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de abril del año dos mil once, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, María Rosa I. Ayala, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que por Ley n° 7624 se creó el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González y competencia territorial en el departamento de Anta, dependiente del Distrito Judicial del Sur.

Que atento su próxima puesta en funcionamiento, le cabe a esta Corte llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de tres cargos de Secretario de Primera Instancia con las competencias mencionadas, de un cargo de Psicólogo, de un cargo de Asistente Social y de un cargo de Técnico Informático, todos con destino a la dotación del nombrado tribunal.

Que por ello y por las facultades conferidas a esta Corte de Justicia en el art. 39 inc. 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el art. 153 apartado I inc. c de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de Secretario de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, que se desempeñarán en el Juzgado de Primera Instancia creado por la Ley 7624 y con asiento en la ciudad de Joaquín V. González.

II.- Establecer que la Comisión Evaluadora para el Concurso convocado en el punto I de la presente estará integrada, por el señor Juez de Corte Dr. Gustavo Adolfo Ferraris -quien la presidirá-; un Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, y dos representantes – titular y suplente- del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia. Actuará como Secretaria de la Comisión la Dra. Alejandra Ferreyra.

III.- Llamar a concurso público abierto de antecedentes y entrevista personal, para cubrir un (1) cargo de Psicólogo que se desempeñará en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González.

IV.- Llamar a concurso público abierto de antecedentes y entrevista personal, para cubrir un (1) cargo de Asistente Social que se desempeñará en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González.

V.- Llamar a concurso público abierto de antecedentes y entrevista personal, para cubrir un (1) cargo de Técnico Informático que se desempeñará en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González.

VI.- Establecer que las Comisiones Evaluadoras para los Concursos convocados en los puntos III, IV y V, estarán integradas por las señoras Juezas de Corte Dras. María Cristina Garros Martínez y María Rosa I. Ayala, la señora Jefa del Servicio de Psicología Lic. Angélica Nelly Barrojo – para el Concurso de Psicólogo –, la señora Subjefa – a cargo de la Jefatura – del Servicio Social Lic. Viviana Jorge – para el Concurso de Asistente Social – y la señorita Secretaria de Informática Lic. Marcela Alejandra Fortuny – para el Concurso de Técnico Informático –. Actuará como Secretaria de estas Comisiones la Dra. Adriana Rodríguez de López Mirau.

VI.- Fijar como Bases y Condiciones que regirán el llamado a Concurso dispuesto en el punto I, las estable-

cidas en el Reglamento para la Selección de Prosecretarios Letrados y Secretarios – Acordada 10173 –, mientras que las correspondientes a los llamados a Concurso dispuestos en los puntos III, IV y V, las que se incorporan como Anexos I, II y III, respectivamente, de la presente.

VII.- Facultar a las Comisiones Evaluadoras establecidas para los Concursos convocados en los puntos I, III, IV y V – ante la inminente puesta en funcionamiento del citado tribunal de Joaquín V. González – a adoptar las medidas conducentes a la pronta conclusión de la selección de los respectivos postulantes.

VIII.- Determinar, para la presentación de los postulantes a los Concursos convocados en los puntos I, III, IV y V, un plazo que vencerá el día 19 de mayo de 2011, a las 12:00 horas. Las presentaciones se realizarán en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia.

IX.- Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

ANEXO I

**Bases del Concurso Público Abierto
para la Selección de un Profesional
en Psicología, para el Distrito Judicial del Sur
(Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,
Comercial, Laboral y de Personas y Familia,
con asiento en la Ciudad
de Joaquín V. González)**

Art. 1°. La selección de postulantes al cargo de Psicólogo que se desempeñara en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, se realizará entre aquellos profesionales que sean graduados universitarios en la carrera de Psicología, con una antigüedad no menor de un año en la matrícula.

Art. 2°. La Comisión Evaluadora considerará los antecedentes y mantendrá, con cada uno de los concursantes, una entrevista, a fin de apreciar, en términos generales, la aptitud para el cargo concursado. Se tomará en cuenta, a tal fin, el conocimiento, experiencia y especialización de los postulantes en la materia.

Art. 3°. Entrevistados los concursantes y examinados sus antecedentes, la Comisión Evaluadora elevará su dictamen a la Corte de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha en que concluyan los procedimientos del concurso. El dictamen indicará el nombre de los postulantes que, a criterios de la Comisión, reúnan el mayor puntaje.

Se entiende que el dictamen refleja la opinión de los integrantes de la Comisión y es irrecurrible.

Art. 4°. Los actos relativos a los concursos se realizarán en el local que la Corte de Justicia habilitará para tal fin.

Art. 5°. La Corte de Justicia efectuará la cobertura del cargo concursado designando, con el carácter previsto en el artículo 9° de la Acordada 7871, a un postulante de la nómina elevada por la Comisión Evaluadora.

Art. 6°. Se dará amplia difusión a la presente convocatoria a concurso. Asimismo, se publicará por un día en el Boletín Oficial y por dos días en un diario de circulación local. En este último supuesto, la primera publicación tendrá lugar diez días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de los postulantes y la última, tres días ante de esa fecha.

Asimismo, se incluirá en la página web del Poder Judicial: www.justiciasalta.gov.ar

Art. 7°. Los concursantes deberán, en el acto de la presentación, acreditar los requisitos previstos en las Acordadas 7871 y 8848, excepto el examen médico que podrá ser sustituido por el certificado de un médico particular indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.

La presentación deberá contener:

a) Apellidos y nombres completos (tal como constan en el documento de identidad).

b) Fotocopia autenticada de las dos primeras hojas del documento nacional de identidad, y de la que acredite el cambio de domicilio si correspondiere, y dos (2) fotografías actualizadas.

c) Estado civil; fecha y lugar de nacimiento.

d) Título que acredita la profesión, en original, cuya copia puede ser certificada por la Secretaría de Superintendencia o Escribano Público. El título deberá provenir de una Universidad pública o privada, autorizada para expedirlo por el Ministerio de Educación de la Nación.

e) Números de C.U.I.T. o C.U.I.L., y certificado de inscripción y de pago al día de las cargas impositivas y previsionales a que estuviere sujeto el postulante, en su caso.

f) Certificado de inscripción en la matrícula profesional, que acredite una antigüedad en el ejercicio de la profesión no inferior a un año, expedido por la Asociación Profesional correspondiente, o certificación emitida por autoridad competente que acredite el desempeño en función incompatible con la práctica profesional.

g) Matrícula del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Salta.

h) Certificación relativa a antecedentes penales y contravencionales expedidas, respectivamente, por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia. En caso de no contarse con la documentación definitiva al momento del cierre del plazo fijado para la recepción de las inscripciones de los postulantes, podrá presentarse constancia de haber iniciado el trámite respectivo, debiendo encontrarse acreditado su cumplimiento al inicio del plazo fijado en el art. 2° de la presente, bajo apercibimiento de ser excluido del concurso.

i) Bases curriculares en donde se consignarán los antecedentes profesionales, técnicos y laborales del postulante, debiendo destacarse los que éste entienda que hacen particularmente al objeto de la función a desarrollar. La acreditación se hará mediante la documentación respaldatoria original correspondiente, fotocopias autenticadas o copias presentadas junto al original para su certificación en Secretaría de Superintendencia (estas últimas podrán ser presentadas hasta 48 horas antes del día del cierre). Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.

j) Especificación del domicilio real y del laboral, incluyendo los números de teléfono, correo electrónico y fax, si los tuviere.

k) Deberá constituirse domicilio especial en la ciudad de Salta, a los efectos del concurso, en la zona del Departamento Capital en la cual la oficina de Ujiería del Poder Judicial de la Provincia realiza las diligencias de notificación. Dicha zona, conforme lo dispuesto por la Corte de Justicia mediante Acordada n° 4529/75, se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: Río Vaqueros; Sur: Río Ancho; Este: Kilómetro n° 5 de la Ruta Nacional n° 43; Oeste: Río San Lorenzo, de la Villa homónima. En defecto de ello las notificaciones de los aspirantes domiciliados fuera del mencionado radio se considerarán efectuadas por ministerio de la ley.

Art. 8°. Los aspectos no previstos en este reglamento, o las cuestiones que pudiesen suscitarse con motivo de su aplicación, serán decididos, sin sustanciación, por resolución irrecurrible de la Comisión Evaluadora. La presentación hecha por el postulante importa el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el presente, lo que declarará bajo juramento en su presentación.

Art. 9°. Quedarán excluidos del concurso las personas que por su desempeño como agentes públicos registren sanciones disciplinarias que sumen más de cinco (5) días de suspensión, en los dos años inmediatos anteriores al cierre de la inscripción.

Tampoco serán admitidos los postulantes que hubieren sido exonerados o cesanteados por razones disciplinarias, en empleos nacionales, provinciales o municipales, y quines tuvieren antecedentes penales por delitos dolosos o vinculados al ejercicio de su actividad profesional.

ANEXO II

Bases del Concurso Público Abierto para la Selección de un Profesional en Servicio Social, para el Distrito Judicial del Sur (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la Ciudad de Joaquín V. González)

Art. 1°. La selección de postulantes al cargo de Asistente Social que se desempeñará en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, se realizará entre aquellos profesionales que sean graduados universitarios en la carrera de Servicio

Social, con una antigüedad no menor de un año en la matrícula.

Art. 2°. La Comisión Evaluadora considerará los antecedentes y mantendrá, con cada uno de los concursantes, una entrevista, a fin de apreciar, en términos generales, la aptitud para el cargo concursado. Se tomará en cuenta, a tal fin, el conocimiento, experiencia y especialización de los postulantes en la materia.

Art. 3°. Entrevistados los concursantes y examinados sus antecedentes, la Comisión Evaluadora elevará su dictamen a la Corte de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha en que concluyan los procedimientos del concurso. El dictamen indicará el nombre de los postulantes que, a criterios de la Comisión, reúnan el mayor puntaje.

Se entiende que el dictamen refleja la opinión de los integrantes de la Comisión y es irrecurrible.

Art. 4°. Los actos relativos a los concursos se realizarán en el local que la Corte de Justicia habilitará para tal fin.

Art. 5°. La Corte de Justicia efectuará la cobertura del cargo concursado designando, con el carácter previsto en el artículo 9° de la Acordada 7871, a un postulante de la nómina elevada por la Comisión Evaluadora.

Art. 6°. Se dará amplia difusión a la presente convocatoria a concurso. Asimismo, se publicará por un día en el Boletín Oficial y por dos días en un diario de circulación local. En este último supuesto, la primera publicación tendrá lugar diez días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de los postulantes y la última, tres días ante de esa fecha.

Asimismo, se incluirá en la página web del Poder Judicial: www.justiciasalta.gov.ar

Art. 7°. Los concursantes deberán, en el acto de la presentación, acreditar los requisitos previstos en las Acordadas 7871 y 8848, excepto el examen médico que podrá ser sustituido por el certificado de un médico particular indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.

La presentación deberá contener:

a) Apellidos y nombres completos (tal como constan en el documento de identidad).

b) Fotocopia autenticada de las dos primeras hojas del documento nacional de identidad, y de la que acredite el cambio de domicilio si correspondiere, y dos (2) fotografías actualizadas.

c) Estado civil; fecha y lugar de nacimiento.

d) Título que acredita la profesión, en original, cuya copia puede ser certificada por la Secretaría de Superintendencia o Escribano Público. El título deberá provenir de una Universidad pública o privada, autorizada para expedirlo por el Ministerio de Educación de la Nación.

e) Números de C.U.I.T. o C.U.I.L., y certificado de inscripción y de pago al día de las cargas impositivas y previsionales a que estuviere sujeto el postulante, en su caso.

f) Certificado de inscripción en la matrícula profesional, que acredite una antigüedad en el ejercicio de la profesión no inferior a un año, expedido por la Asociación Profesional correspondiente, o certificación emitida por autoridad competente que acredite el desempeño en función incompatible con la práctica profesional.

g) Matrícula del Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta.

h) Certificación relativa a antecedentes penales y contravencionales expedidas, respectivamente, por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia. En caso de no contarse con la documentación definitiva al momento del cierre del plazo fijado para la recepción de las inscripciones de los postulantes, podrá presentarse constancia de haber iniciado el trámite respectivo, debiendo encontrarse acreditado su cumplimiento al inicio del plazo fijado en el art. 2° de la presente, bajo apercibimiento de ser excluido del concurso.

i) Bases curriculares en donde se consignarán los antecedentes profesionales, técnicos y laborales del postulante, debiendo destacarse los que éste entienda que hacen particularmente al objeto de la función a desarrollar. La acreditación se hará mediante la documentación respaldatoria original correspondiente, fotocopias autenticadas o copias presentadas junto al original para su certificación en Secretaría de Superintendencia (estas últimas podrán ser presentadas hasta 48 horas antes del día del cierre). Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.

j) Especificación del domicilio real y del laboral, incluyendo los números de teléfono, correo electrónico y fax, si los tuviere.

k) Deberá constituirse domicilio especial en la ciudad de Salta, a los efectos del concurso, en la zona del Departamento Capital en la cual la oficina de Ujiería del Poder

Judicial de la Provincia realiza las diligencias de notificación. Dicha zona, conforme lo dispuesto por la Corte de Justicia mediante Acordada n° 4529/75, se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: Río Vaqueros; Sur: Río Ancho; Este: Kilómetro n° 5 de la Ruta Nacional n° 43; Oeste: Río San Lorenzo, de la Villa homónima. En defecto de ello las notificaciones de los aspirantes domiciliados fuera del mencionado radio se considerarán efectuadas por ministerio de la ley.

Art. 8°. Los aspectos no previstos en este reglamento o las cuestiones que pudiesen suscitarse con motivo de su aplicación, serán decididos, sin sustanciación, por resolución irrecurrible de la Comisión Evaluadora. La presentación hecha por el postulante importa el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el presente, lo que declarará bajo juramento en su presentación.

Art. 9°. Quedarán excluidos del concurso las personas que por su desempeño como agentes públicos registren sanciones disciplinarias que sumen más de cinco (5) días de suspensión, en los dos años inmediatos anteriores al cierre de la inscripción.

Tampoco serán admitidos los postulantes que hubieren sido exonerados o cesanteados por razones disciplinarias, en empleos nacionales, provinciales o municipales, y quienes tuvieren antecedentes penales por delitos dolosos o vinculados al ejercicio de su actividad profesional.

ANEXO III

Bases del Concurso Público Abierto para la Selección de un Técnico Informático, para el Distrito Judicial del Sur (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la Ciudad de Joaquín V. González)

Art. 1°. La selección de postulantes al cargo de Técnico Informático que se desempeñara en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, se realizará entre aquellos profesionales que cuenten con el título técnico o profesional en carreras de Ciencias Informáticas de nivel Terciario o Universitario, con una duración de tres años o más.

Art. 2°. La Comisión Evaluadora considerará los antecedentes y mantendrá, con cada uno de los concursantes, una entrevista, a fin de apreciar, en términos

generales, la aptitud para el cargo concursado. Se tomará en cuenta, a tal fin, el conocimiento, experiencia y especialización de los postulantes en la materia.

Art. 3°. Entrevistados los concursantes y examinados sus antecedentes, la Comisión Evaluadora elevará su dictamen a la Corte de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha en que concluyan los procedimientos del concurso. El dictamen indicará el nombre de los postulantes que, a criterios de la Comisión, reúnan el mayor puntaje. Se entiende que el dictamen refleja la opinión de los integrantes de la Comisión y es irrecurrible.

Art. 4°. Los actos relativos a los concursos se realizarán en el lugar que la Corte de Justicia habilitará para tal fin.

Art. 5°. La Corte de Justicia efectuará la cobertura del cargo concursado designando, con el carácter previsto en el art. 9° de la Acordada 7871, a los postulantes de la nómina elevada por la Comisión Evaluadora.

Art. 6°. Se dará amplia difusión a la presente convocatoria a concurso. Asimismo, se publicará por un día en el Boletín Oficial y por dos días en un diario de circulación local. En este último supuesto, la primera publicación tendrá lugar diez días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación y la última, tres días antes de esa fecha.

Art. 7°. Los requisitos para participar del Concurso son los siguientes:

a.- Poseer título técnico o profesional en carreras de Ciencias Informáticas de nivel Terciario o Universitario, con una duración de tres años o más.

b.- Especialización y experiencia en soporte técnico (mesa de ayuda) a nivel software y hardware.

c.- Experiencia en reparación básica de PC (no excluyente).

d.- Experiencia en instalación y configuración de sistemas operativos, antivirus y software en general.

e.- Conocimiento de administración de redes y en motores de base de datos.

f.- Capacitación y experiencia en manejo de Internet.

g.- Experiencia en capacitación.

Art. 8°. Los concursantes deberán, en el acto de la presentación, acreditar los requisitos previstos en las Acordadas 7871 y 8848, excepto el examen médico que

podrá ser sustituido por el certificado de un médico particular indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar. Si el postulante ya se desempeña en el Poder Judicial queda exceptuado de presentar certificado médico, de antecedentes penales de la Policía de la Provincia y del Registro Nacional de Reincidencia. La solicitud a presentar contendrá:

a) Apellido y nombres completos.

b) Fotocopia autenticada de las dos primeras hojas del documento nacional de identidad y dos fotografías actualizadas.

c) Estado civil, fecha y lugar de nacimiento.

d) Título profesional habilitante original, que será certificado por ante la Secretaría de Superintendencia o por escribano público. Por razones debidamente fundadas por el postulante podrá admitirse copia certificada. El título universitario deberá provenir de una institución oficial que cuente con el reconocimiento del Ministerio de Educación de la Nación o legalmente revalidado si fuere de universidad extranjera.

e) Inscripción en la matrícula profesional respectiva con una antigüedad no menor a 1 (un) año.

f) Números de C.U.I.T. o C.U.I.L., y certificado que acredite el cumplimiento de las cargas impositivas y previsionales a que estuviere sujeto el postulante.

g) Declaración jurada de no poseer faltas vinculadas a la ética profesional y certificación relativa a antecedentes penales, expedida por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia.

h) Especificación del domicilio real y laboral. Asimismo se consignarán números de teléfono, fax, correo electrónico, si lo tuviere, como que también deberá constituirse domicilio especial en la ciudad de Salta, a los efectos del concurso.

Art. 9°. Los aspectos no previstos en este reglamento, o las cuestiones que pudiesen suscitarse con motivo de su aplicación, serán decididos, sin sustanciación, por resolución irrecurrible de la Comisión Evaluadora.

Art. 10°. Se excluirá, asimismo, a los postulantes que hubieran sido exonerados o dejados cesantes, por razones disciplinarias, en empleos nacionales, provinciales o municipales.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100021440 F. v/c N° 0002-01202

Ministerio de Desarrollo Humano**Prórroga de Licitación Pública N° 77/11**

Objeto: "Contratación de una Conexión Simétrica a Internet de 200 Mbps".

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Expediente: 0020324-46.354/2011-0.

Debido a los pedidos de prórroga y de aclaratorias, recepcionados en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, se prorroga la Fecha de Apertura, la que estaba prevista para el día 03/05/2011, quedando fijada la misma de la siguiente manera:

Fecha de Apertura: 09/05/2011 – Horas: 10:30

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa

Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 04/05/2011

O.P. N° 100021439 F. v/c N° 0002-01201

Ministerio de Desarrollo Humano**Prórroga de Licitación Pública N° 78/11**

Objeto: "Instalación de Una Infraestructura de Red para distribuir Conectividad, 30 Computadoras, 04 Impresoras Lasser y 03 Impresoras Lasser Multifunción".

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Expediente: 0020324-47.173/2011-0.

Debido a los pedidos de prórroga y de aclaratorias, recepcionados en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, se prorroga la Fecha de Apertura, la que estaba prevista para el día 03/05/2011, quedando fijada la misma de la siguiente manera:

Fecha de Apertura: 06/05/2011 – Horas: 11:00

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa

Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 04/05/2011

O.P. N° 100021297

F. N° 0001-32064

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obra Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional****La Dirección Nacional de Vialidad llama
a Licitación Pública la siguiente Obra:****Licitación Pública N° 20/11**

Obra: Reparación Integral, Iluminación y Readequación de Pavimentos en Acceso – Provincia de Salta.

Tramo: Límite Internacional – Salvador Mazza (Argentina) – Yacuiba (Bolivia)

Sección Ruta Nacional N° 34 – Puente s/Quebrada Yacuiba

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 1.555.000,00) a Agosto de 2010.

Garantía de la Oferta: Pesos Quince Mil Quinientos Cincuenta (\$ 15.550,00)

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00)

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 27 de Mayo de 2011

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de Junio de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 27/04 al 17/05/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100021405

F. N° 0001-32176

Ref. Exptes. N° 34-116.830/81

La Señora María Eugenia Claros Giménez, en su carácter de copropietaria de la matrícula 5964 del Dpto. Rosario de Lerma, solicita división de concesión de uso

de agua pública, que tramitaba originariamente la matrícula de origen N° 8501 Suministro N° 562, a derivar del río Toro Canal Secundario 2 margen izquierda le corresponde por división de concesión al actual catastro 5964 una superficie bajo riego de 25,7070 ha de ejercicio permanente con un caudal máximo de 13,496 lts./seg.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso I° de ésta ciudad. Salta, 15 de Marzo de 2.011.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 09/05/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100021445

R. s/c N° 2913

Ministerio de Educación

Salta, 25 de Abril de 2011

DISPOSICION N° 0019

**Dirección General de Educación
Técnico Profesional**

Expediente N° 102-14.973/09

VISTO la Resolución N° 649/10 que aprueba el Reglamento para el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de cargos específicos vacantes en carácter de Interino o Suplente – incluidos en las plantas orgánicas funcionales de escuelas de educación técnica inscriptas en el registro federal de instituciones técnico – profesional de Educación Técnica;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° de la Resolución N° 649/10 se deja establecido que la organización y substanciación del concurso se llevará a cabo con los procedimientos y a través de los Organos que se explicitan en sus Anexos.

Que en el Anexo II del citado instrumento legal se deja establecido que el Ministerio de Educación, a tra-

vés de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, resolverá el llamado a inscripción de interesados para cubrir por Concurso público de Títulos, Antecedentes y Oposición de los cargos específicos vacantes en establecimientos de su dependencia referidos a Jefe General de Enseñanza Práctica/Jefe de Taller, Jefe de Sección. Encargado de Taller, Jefe Sectorial de Enseñanza Práctica (Orientación Agropecuaria), Jefe de Trabajo Práctico, Jefe de Laboratorio y/o Gabinete, Encargado de Gabinete (Orientación Agropecuaria), Coordinador Productivo (Orientación Agropecuaria), Jefe de Proyectos Productivos (Orientación Agropecuaria), Ayudante de Laboratorio, Técnico en Producciones, Coordinador Area Profesores y Asesor Pedagógico/ Coordinador Pedagógico.

Que la convocatoria para los cargos precedentemente citados se debe efectuar por una Disposición con una antelación mínima de 30 días corridos a la fecha de apertura de inscripción, debiendo respetar los procedimientos que se explicitan en el Anexo.

Que el cargo existente en la Planta Orgánica Funcionales de la unidad educativa figura en el Decreto 4659/10, de Planta de Cargos para las Escuelas de Educación Técnica y sus respectivos Albergues Estudiantiles, con la denominación de Coordinador Didáctico Productivo.

Que han tomado debida intervención la Dirección General de Educación Técnico Profesional y la Secretaría de Gestión Educativa;

Por ello;

**El Director General de Educación
Técnico Profesional**

DISPONE:

Artículo 1°: Convocar, en el marco de la Resolución Ministerial N° 649/10, a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo vacante de Coordinador Didáctico Productivo, en carácter de interino, en la Escuela de Educación Técnica N° 3.127 de la localidad de Cnel. Juan Solá, Departamento Rivadavia, con las condiciones que se consignan en el Anexo de la presente.

Art. 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

Ing. Sergio Reyes
Director General de Educación
Técnico Profesional

ANEXO**Convocatoria****1.- Cargo a cubrir:****Cargo:** Coordinador Didáctico Productivo**Carga Horaria (Dcto. 14/91):** 20 hs. reloj**Turno:** Rotativo**Carácter:** Interino**Causal de la Vacante:** Por creación del cargo**2.- Carácter de la Convocatoria**

La convocatoria es abierta, pudiendo participar de ella todos aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Disposición.

3.- Inscripción

La inscripción se efectuará en forma personal o a través de carta-poder debidamente certificada, ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, sita en calle Catamarca N° 184 – Salta (Capital), los días 26 y 27 de Mayo de 2.011, en el horario de 8,00 a 14,00 hs.

En dicho período los aspirantes deberán incorporar, ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, toda nueva documentación debidamente certificada que acredite otros antecedentes docentes, de formación y desempeño adquiridos a partir del momento de su última inscripción.

Se rechazará toda solicitud de inscripción o presentación de antecedentes fuera de términos.

La presentación de la solicitud de inscripción implica que el postulante conoce y acepta la reglamentación del proceso concursal. La misma reviste carácter de Declaración Jurada.

La inscripción de interesados se formalizará con la presentación de toda documentación pertinente que se detalla:

* Nota de solicitud de inscripción al cargo objeto de convocatoria.

* Currículum vitae nominal y con adjunto de la documentación probatoria que acredite fehacientemente los títulos y antecedentes declarados.

* Propuesta de trabajo para el desempeño en el cargo según funciones especificadas en la presente Disposición, que deberá contemplar los siguientes ítems:

- Fundamentación del proyecto.
- Marco teórico.
- Relevancia social e institucional.

- Aspecto innovador.
- Objetivos.
- Metodología de trabajo.
- Recursos.
- Evaluación.
- Bibliografía.

4.- Requisitos Generales y Particulares.

Podrán presentar su solicitud de inscripción en el Concurso, los aspirantes que reúnan los siguientes requisitos:

a) Encontrarse en servicio activo en los términos previstos en el Artículo 3° Inciso a) de la Ley N° 6830.

b) Poseer título docente, profesional o técnico de nivel medio o superior afin a las funciones del cargo al que aspira.

c) Ser titular en el cargo de inicio en el tramo o ser docente titular con un mínimo de 15 hs. cátedras en asignaturas afines al cargo que aspira y a la especialidad de la unidad educativa.

d) Los docentes titulares que se encontraren en uso de licencia por cargo electivo o en cargos de confiabilidad política o de mayor jerarquía de carácter transitorio (Artículo 69° del Decreto N° 4118/97), en ámbito del Ministerio de Educación o en otros Organismo del Gobierno de la Provincia de Salta, podrán inscribirse como postulantes, previa renuncia a dicho cargo con una antelación de 15 (quince) días, exceptuándose a los docentes que se desempeñan en cargo jerárquicos en las unidades educativas.

e) Registra una antigüedad reconocida en el ejercicio de la docencia no inferior a 10 (diez) años en la Modalidad de Nivel Secundario Técnico Profesional.

f) Los docentes que, en la fecha de la convocatoria se encuentren sometidos a proceso sumarial y/o judicial en su contra, podrán concursar quedando en suspenso su designación por el término 90 (noventa) días posteriores al Concurso. La designación solo podrá concretarse si en ese plazo se produjera Resolución Ministerial y/o sentencia judicial firme con sobreseimiento definitivo.

g) Haber obtenido en los 2 (dos) períodos anteriores al Concurso o en los últimos dos períodos de desempeño en las horas cátedras, si se encontraren en uso de licencia, Concepto Profesional no inferior a Bueno conforme lo establecido en el Art. 28° inc. c de la Ley N° 6830.

h) Acreditar a través de certificado expedido por el Departamento Fojas de Servicios del Ministerio de Educación, que no registra sanciones disciplinarias de las previstas en la Ley N° 6830, Artículo 47° inc. e) y f) de la Ley N° 6830, y durante los últimos 2 (dos) años y 3 (tres) años, respectivamente, en los inc. c) y d).

i) Acreditar, mediante certificado vigente emitido por Servicio Médico Laboral, capacidad psicofísica para el ejercicio de las funciones del cargo a concursar.

j) Los aspirantes deberán acreditar, ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, los mencionados requisitos a los fines de su admisibilidad en el Concurso.

5.- Perfil Profesional que Deberán Poseer los Participantes

Para el desempeño del cargo se deberá poseer las capacidades y competencias para:

- * Programar con el Director, Técnicos en producción y docentes de las asignaturas técnicas, el Plan Didáctico Productivo de la escuela.

- * Planificar con docentes y técnicos, las actividades prácticas a realizar por los alumnos.

- * Organizar con el Coordinador Pedagógico los horarios y proyectos de actividades prácticas y Prácticas Profesionalizantes, dentro y fuera del establecimiento.

- * Evaluar las actividades de los técnicos y docentes de asignaturas técnicas, y mantener informado al Director del establecimiento.

- * Supervisar y evaluar constantemente la actividad práctica y el aprendizaje de los alumnos, colaborando con su asesoramiento al personal, a fin de lograr un aprendizaje dinámico.

- * Encarar metódicamente, con los técnicos y docentes de asignaturas técnicas, la organización funciona-

miento y control de la biblioteca técnica y del equipamiento técnico de la escuela.

- * Coordinar con el Director, técnicos y docentes de asignaturas técnicas el desarrollo y ejecución del Plan de Mejoras a presentar al INET cada año.

- * Autorizar la adquisición de insumos solicitados por el personal a su cargo, necesarios para el desarrollo de la actividad didáctico productiva.

- * Participar con los técnicos y docentes de las operaciones comerciales que se susciten por la venta de productos; de la inversión de dichas ganancias en las distintas áreas productivas.

- * Llevar los registros contables de las distintas áreas productivas y los informes respectivos de cada una de ellas.

- * Convocar a reunión del personal a su cargo y asistir a las reuniones convocadas por el Director del establecimiento.

- * Aplicar de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, el régimen de trabajo y de disciplina al personal de su dependencia y proceder a su calificación, poniéndola a ésta a consideración del Director.

- * Mantener el orden, seguridad e higiene en los talleres y espacios productivos.

- * Controlar conjuntamente con el Coordinador Pedagógico el desarrollo de los programas de las asignaturas técnicas.

- * Mantener actualizado el inventario de la biblioteca técnica y el equipamiento técnico conjuntamente con los técnicos y docentes de las asignaturas técnicas.

- * Colaborar con el Director en la vinculación del establecimiento con instituciones, organismos y empresas de la comunidad.

6.- Etapas del Proceso Concursal – Cronograma

Etapas del Proceso Concursal	Fechas	Observaciones
Período de Inscripción	26 y 27 de Mayo	<p>Se llevará a cabo en la Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina Catamarca N° 184 – Salta. Horario de 8,00 a 14,00 hs. Durante 2 (dos) días. Se rechazará toda solicitud de inscripción o presentación de antecedentes fuera de término.</p> <p>Se efectuará personalmente o a través de carta-poder debidamente certificada ante Junta calificadora de Méritos y Disciplina constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta.</p> <p>Todo aspirante deberá acreditar, al momento de la inscripción, la totalidad de los requisitos establecidos (solicitud y antecedentes).</p>

Etapas del Proceso Concursal	Fechas	Observaciones
Cuadro de Puntaje Provisorio de Aspirantes Admitidos	03 y 06 de Junio	A los 5 (cinco) días de concluido el período de inscripción, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina – previo informe del Departamento de Fojas de Servicios – hará conocer por el término de 2 (dos) días en las instalaciones de su Sede, el Cuadro de Puntaje Provisorio de Aspirantes Admitidos, el cual quedará, a partir de ese momento, a consideración de los interesados.
Resolución de Impugnaciones	08 y 09 de Junio	Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, en el plazo de 2 (dos) días deberán resolver las impugnaciones planteadas y notificar fehacientemente a los impugnados lo resuelto.
Cuadro Definitivo de Aspirantes Admitidos	13 y 14 de Junio	Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elaborará la nómina definitiva de postulantes, la que exhibirá en su sede por el término de 2 (dos) días y comunicará a los miembros del Jurado a fin de que se excusen si se presentare alguno de los supuestos previstos como causales de recusación.
Recusación y Excusación del Jurado	15 de Junio	Los aspirantes podrán recusar al Jurado designado al día siguiente de la publicación de la nómina definitiva de aspirantes. Serán causales de recusación: tener relación de parentesco (por consanguinidad hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo grado) o interés en el asunto, amistad íntima o enemistad manifiesta con algún postulante. En el caso en que resultare procedente la recusación, el miembro saliente será reemplazado por un miembro suplente.

Proceso Concursal:

Evaluación escrita	Lugar: Escuela de Educación Técnica N° 3101 “Dr. J. Castellanos” Día: Jueves 16 de Junio de 2011 Hora: 08:00
Evaluación oral	Lugar: Escuela de Educación Técnica N° 3101 “Dr. J. Castellanos” Día: Martes 21 de Junio de 2011 Hora: 08:00
Nómina de aprobados	Fecha: 21 de Junio de 2011 El jurado deberá dejar por escrito la devolución de la oposición a cada concursante, elaborará el dictamen y noticiará fehacientemente el puntaje alcanzado en forma personal a cada uno, siendo el mismo irrecurrible.
Orden de mérito	Fecha: 22 de Junio de 2011
Elevación de actuaciones	Fecha: 22 de Junio de 2011

7.- El Jurado

El Jurado estará conformado por 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes designados por el Ministerio de Educación.

Los miembros serán seleccionados por el Ministerio de Educación teniendo presentes los antecedentes docentes que registren en gestión educativa y en la formación profesional de los diferentes campos de la educación técnica: general, científica – tecnológica, específica y en prácticas profesionalizantes.

El Jurado sólo podrá actuar válidamente con la presencia de sus tres miembros titulares. Las decisiones se

adoptarán por simple mayoría, debiendo emitirse un dictamen unificado.

Los miembros integrantes del Jurado designados al efecto deberán excusarse de intervenir en el concurso por las causales previstas en punto 5, siendo reemplazados por uno de los miembros suplentes, según el orden de su designación.

Se designará a los profesionales que se detallan a continuación, para que actúen en carácter de Miembros del Jurado y tengan a su cargo las pruebas de oposición, correspondientes a las evaluaciones escrita y oral, respectivamente.

Titulares

Representante de:	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Procedencia
Ministerio de Educación	Prof. Bustos, María Soledad	24.062.482	Proyectos Especiales – Pl. Educativo
Dirección General de Educación Técnico Profesional	Ing. Agrónomo Gugenbichler, Eric	14.391.198	Director de la Escuela de Educación Técnica N° 3.112 “San Ignacio de Loyola”
De un establecimiento de Educación Técnica	Ingeniero Agrónomo Caparrós Gómez, Silvia	13.414.565	Escuela de Educación Técnica N° 3.122 “Martín Miguel de Güemes”

Suplentes

Representante de:	Apellido y Nombre	DNI N°	Procedencia
Ministerio de Educación	Prof. Tolaba, Carmen Mónica	17.791.553	UNSA – Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Educación Técnico Profesional	Ingeniero Agrónomo Soria, Fernando	14.708.009	Escuela de Educación Técnica N° 3.112 “San Ignacio de Loyola”
De un establecimiento de Educación Técnica	Ingeniero Agrónomo Corimayo, María J.	23.079.805	Escuela de Educación Técnica N° 3.122 “Martín Miguel de Güemes”

Acompañará al Jurado un (1) veedor con representación gremial de carácter no vinculante.

8.- Evaluaciones

Las diferentes instancias de evaluación serán calificadas numéricamente de 1 (uno) a 100 (cien), siendo cada una de ellas eliminatoria y requiriéndose alcanzar un mínimo de 70 (setenta) puntos.

Son 2 (dos), indefectiblemente, las instancias de evaluación y podrán incorporar una tercera de práctica efectiva, en función del cargo objeto del concurso.

Las 2 (dos) instancias previstas refieren a 1 (una) escrita (presentación del proyecto) y 1 (una) defensa oral.

Sin Cargo

e) 04/05/2011

O.P. N° 100021420

F. N° 0001-32202

Ref. Exptes. N° 34-32.628/11

La Secretaría de Recursos Hídricos, hace saber que por Resolución N° 199/11 se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera de ambas márgenes del río Arenales integrando dicha comisión los señores Ing. Lucas Vidal y Geól. Héctor Saravia Navamuel. Estableciendo el inmueble matrícula 6885 del Dpto. de Rosario de Lerma, como lugar donde la comisión realizará dicha determinación, integran dicha comisión los señores Ing. Lucas Vidal y Geól. Héctor Saravia Navamuel.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de quince (15) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recurso Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00 e) 03 y 04/05/2011

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100021444 F. N° 0001-32234

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que quienes tengan algún interés o derecho puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social sobre un proyecto de 328,24 ha netas (219,58 Agrícolas y 108,66 para Ganadería), de 500 ha totales, en la matrícula N° 13173 del Dpto. General Güemes, Finca denominada "Fracción Sur Cabeza De Buey", expediente N° 119-18301/10, iniciado por el Sr. Juan Manuel Montoya Quiroga de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 16 de Mayo de 2011, 09:00 hs.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: En las instalaciones del Salón Vestibular de la Casa de la Cultura de General Güemes, sito en Alberdi esquina Saravia.

Localidad: General Güemes, Dpto. General Güemes.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental) de Lunes a Viernes, en la ciudad de Salta, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En General Güemes, en su Municipalidad, sita en Calle Rodríguez esq. Alberdi, de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Secretaría de Política Ambiental,

sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 13 de Mayo de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dr. José Rene Cornejo Coll.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 168,00 e) 04 al 06/05/2011

O.P. N° 100021427 F. N° 0001-32210

Secretaría de Política Ambiental

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que quienes tengan algún interés o derecho puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social sobre un proyecto de habilitación de 847 has netas. 402 ha. con fines Agrícolas y 445 ha Ganaderas, en la matrícula 7361 del Dpto. Rosario de la Frontera, Finca Denominada "Gualiamá", expediente N° 119-15.564/07, iniciado por el Sr. Olivero Villard y el Sr. Battisti Alberto Pablo de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 13 de Mayo de 2011, 11:00 hs.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: En las instalaciones del Hotel Howard Johnson de Rosario de la Frontera, sito en Ruta 34 y Ruta 9.

Localidad: Rosario de la Frontera, Dpto. Rosario de la Frontera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs. En Rosario de la Frontera, en su Municipalidad, sita en Calle Alvarado N° 140, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental,

sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 12 de Mayo de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dr. José Rene Cornejo Coll.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/05/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100021435

F. N° 0001-32224

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, Pepinnini S.A., Expte. N° 20.462, ha solicitado permiso de cateo 6.917 has. 6060 m2 en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss – Kruger
Sistema Posgar 94**

	Y	X
1	7311000.00	3360820.00
2	7311000.00	3370787.00
3	7313620.00	3370787.00
4	7313620.00	3375000.00
5	7306900.00	3375000.00
6	7306900.00	3360820.00

Superficie registrada 6.917 has. 6060 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 04 y 13/05/2011

O.P. N° 100021217

F. N° 0001-31958

El Dr. José O. Yañez – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en Decreto 456/97) que: José Luis Landete, en Expte. N° 19.440; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de fosforita, Mina: El Abra Sur, en el departamento: Santa Victoria, Lugar: Mono Abra, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

P.M.D. X= 3597626.18 Y= 7524478.54

Superficie 818 Has. 8841.30 m2.

3597526.18	7524578.54
3598146.02	7524578.54
3598021.75	7524506.79
3598171.75	7524246.98
3598292.26	7524316.56
3598442.53	7524056.91
3598702.82	7524207.18
3598552.54	7524466.83
3598746.03	7524578.54
3600526.18	7524578.54
3600526.18	7521578.54
3597526.18	7521578.54

P.M.D.: X= 7.524.487.54 – Y= 3.597.626.18.

Cerrando la superficie registrada 818 has. 8841 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada Matrículas 458 y 466 de Hortensia Campero de Figueroa y Julio Campero. Dpto. Santa Victoria, sirva el presente de atenta citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 20 y 26/04 y 04/05/2011

SENTENCIA

O.P. N° 400000024

R. s/c N° 2911

Cámara Ira. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Alberto Marino Arias (a) Pocho, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Ocho Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Guarda, en los términos de los artículos 119 tercer párrafo y cuarto párrafo letra b), 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local.- II.- Regulando los honorarios profesionales del Dr. Néstor Holver Martínez en la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.-),

por su labor desarrollada en autos y a cargo de su defendido.- III.- Disponiendo que por Secretaría se confeccione el cómputo de pena y se libren los oficios de ley; Fijando audiencia para que el quinto día hábil a partir de la fecha a horas trece para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. IV.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Adolfo Figueroa, Héctor Alavila, Abel Fleming, Jueces, Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Nota: Alberto Marino Arias (a) Pocho, argentino, soltero, nacido el 20/3/71 en la localidad de Santa Bárbara provincia de Jujuy, hijo de Andrés y de Sixta Juárez, de profesión jornalero, con estudios primarios completos, D.N.I. N° 22.155.627, domiciliado en Alvarado s/n° del Barrio San José de la ciudad de Rosario de Lerma, provincia de Salta.

Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Juez, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 04/05/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000032 F. N° 0004-0026

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Ampuero, Juan de Dios - Sucesorio"; Expte. N° 326.086/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 25 de Abril de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2011

O.P. N° 400000031 F. N° 0004-0025

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Ira. Nominación, Secretaría (I) de la Dra. Sara del C. Ramallo,

en los autos caratulados: "Sucesorio de: Calvet, Dora Beatriz Susana"; Expte. N° 340.317/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Jueza. Salta, 18 de Abril de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria (I).

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2011

O.P. N° 400000030 F. N° 0004-002

La Dra. Stella Mari Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Montellanos, Luisa - Sucesorio"; Expte. N° 329.877/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días. Fdo. Dra. Stella Maria Pucci de Cornejo, Jueza. Salta, 3 de Mayo de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2011

O.P. N° 400000029 F. N° 0004-0027

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 6° Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, ordena en los autos caratulados: "Sucesorio - Choque Isabelino - Rojo Amalia Maxima"; Expte. N° 325.490/10, cítese por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 28 de Abril de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2011

O.P. N° 400000028

F. N° 0004-0022

La Sra. Jueza de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación Dra. Stella M. Pucci de Comejo – Juez, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Ribotta, Fernando José - Sucesorio”; Expte. N° 2-341.632/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez. Salta, 19 de abril de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/05/2011

O.P. N° 400000027

F. N° 0004-0021

La Dra. Hebe Samson, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos “Montial, María Margarita s/Sucesorio” Expte. 239.509/08, ordena, la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno o Nuevo Diario de Salta, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Noviembre de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/05/2011

O.P. N° 400000026

F. N° 0004-0020

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Díaz, Alicia s/Sucesorio” Expte. N° 339.526/11, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Abril de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/05/2011

O.P. N° 400000025

F. N° 0004-0019

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados “Charras, Pedro Jesús Atenor s/Sucesorio” (Expte. N° 320.442/10), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, por dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz (Juez) y Dra. Magdalena Solá (Secretaria).

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/05/2011

O.P. N° 400000023

F. N° 0004-0018

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados “Martínez, Carmen Rosa s/Sucesorio”, Expte. N° 2-332.517/10, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que durante los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de Abril de 2.011. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/05/2011

O.P. N° 400000022

F. N° 0004-0017

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nom., Secretaria a cargo del Dr. Claudio J. Fernandez Viera, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el Sucesorio de Artaza, Emma Bernardina de Puccioni, Expte. N° 332.112/10. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y en un Diario de Circulación Comercial. Salta, 6 de Abril de 2.011. Dr. Claudio J. Fernandez Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2011

O.P. N° 100021442 F. N° 0001-32231

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Lera, Dalmiro s/ Sucesión", Expte. N° 325.040/10 Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza. Salta, 15 de Abril de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2011

O.P. N° 100021438 F. N° 0001-32228

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Escalante, Ismael - Sucesorio", Expte. N° 2-333.643/10, Declarar abierto el Juicio Sucesorio de: "Escalante, Ismael", y Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Marzo de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2011

O.P. N° 100021432 F. N° 0001-32214

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "García de Caseres, Berta - Sucesorio (Conexo a Expte. N° A-56.720/84)", Expte. N° 1C-54.957/00, Ordena: la publicación de edictos, durante 3- (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de todo lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 10 de Marzo de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2011

O.P. N° 400000020 F. N° 0004-0016

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de la 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos "Colque, Paulina Agripina s/Sucesorio", Expte. N° 342.534/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Abril de 2011. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 28 de Abril de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/05/2011

O.P. N° 400000019 F. N° 0004-0015

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: Cauli Luis - Sucesorio - Expte. 324.428/10. Cita y emplaza, por edictos, que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 26 de Abril de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/05/2011

O.P. N° 100021416 F. N° 0001-32197

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en autos caratulados "Bosch Tobar, Francisco s/ Sucesorio", Expte. N° 332.199/10, ordena: Declarar abierto el juicio sucesorio de "Bosch Tobar, Francisco", y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Abril de 2011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/05/2011

O.P. N° 100021414 F. N° 0001-32193

La Dra. Hebe A. Samson, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Sucesorio de Tejerina Rodas, Washington Joffre" – Expte. N° 340.426/11; cita a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos por el término de (30) días bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de Abril de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/05/2011

O.P. N° 100021412 F. N° 0001-32190

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial, de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Sucesorio de Piedra, Walter Nicolás", Expte. N° 20.300/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal (Salta), 20 de Abril de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/05/2011

O.P. N° 400000017 F. N° 0004-0014

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Taibo, Nicolás s/Sucesorio" – Expte. N° B-71.373/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 5 de Abril de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/05/2011

O.P. N° 400000016 F. N° 0004-0013

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Soler, Luis Horacio s/Sucesorio" – Expte. N° 331.467/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 (tres) días. Salta, 20 de Abril de 2011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/05/2011

O.P. N° 400000015

F. N° 0004-0012

El Dr. José Osvaldo Yañez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Juliá Raquel Peñaranda, en los autos caratulados “López Celina López José Reimundo s/ Sucesión” – Expte. N° 333.934/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 05 de Abril de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/05/2011

O.P. N° 100021385

F. N° 0001-32159

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom. a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, Juez; Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, de la Provincia de Salta – Capital – en los autos caratulados “Aguilar, Jaime Gerónimo; Sánchez, Amelia s/Sucesión”, Expte. N° 256.663/9, cítese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art: 723 del C.P.C. y C. Publíquese por 3 días. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 6 de Abril de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/05/2011

O.P. N° 100021379

F. N° 0001-32154

El Dr. Juan Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Zerpa, Francisco – Sucesorio”, Expediente N° 30.079/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 31 de Marzo de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 05/05/2011

O.P. N° 100021376

F. N° 0001-32144

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nom., Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Sucesorio - Martínez, Anastasio y Maldonado, Lidia del Carmen” Expte. N° 2-332.588/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres (3) días en “Boletín Oficial”, tres (3) días en diario “Nuevo Diario”. Salta, 7 de Abril de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/05/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100021441

F. N° 0001-32229

Por **JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE

1 Inmuebles en calle Zabala N° 599

Remate 6 de Mayo de 2011 Hs. 17:00. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 65208, Dpto. Capital Extensión: Fte. 8, 03m (s/ochava de 5m) s/calle Zabala; Fte. 25 (s/ochava de 5m) s/calle Alberti; Cdo. S: 14,22 m; Cdo. E: 25,60m. Límites N: calle Zabala; S.: parc. 11c; E.: parc. 1 y 2; O.: calle J.B. Alberdi. Sup. 270, 60 m2. Base: \$ 21.086,19. Estado de Ocupación y Mejoras; Se trata de un Inmueble que consta de un galpón c/techo de chapas de cinc. Un salón comercial, una oficina, un baño, en el entre piso 2 oficinas c/piso cerámicos, el local comercial esta alquilado por la firma ALFIS S.R.L. Servicios: luz, agua y cloaca. Forma de Pago: Señal 30% en el acto del remate, comisión 10% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Fiscal de la Dra. María Marta Ruiz, en autos caratulados “A.F.I.P.

c/Masciotti, Marco Antonio s/Ejecución Fiscal”, Expt. N° T-1497/09. Nota: el remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 5.871,55 de la Municipalidad de Salta de Fs. 46, y de \$ 330,62 de Aguas del Norte de fs. 42, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Dejase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. Y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Mat. Prof. N° 14. Tel. 154118655.

Imp. \$ 80,00

e) 04 y 05/05/2011

O.P. N° 100021421

F. N° 0001-32203

Por M. SCARPONETTI

JUDICIAL SIN BASE

Remate: 05 de Mayo de 2011.- Hs. 11:00 – España 955 de la Ciudad de Salta. Se trata de un automotor tipo furgón marca Fiat, modelo Fiorino “N”, del año 1991, identificado con Dominio A0082210. Nro. de Motor 159 A2 0387588524, Nro. de Chasis 147BB0*07208412, el mismo se encuentra en regular estado de conservación y sin funcionar. La unidad se subastará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien, el día de la subasta de 10:00 a 11:00 horas, en lugar a designar por el Martillero interviniente. Forma de Pago: Contado Efectivo, Comisión 10%, Sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto contra entrega del vehículo. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: “A.F.I.P. – A.N.S.e.S. c/Prone Mario Andrés s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° F-1221/00, B.D. 751/40896/01/2000. Se deja constancia de la deuda de fs. 158 correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Salta por \$ 1.579.36, la cual se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Dejase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes Mart. Público M. Scarponetti 0387-154139654.

Imp. \$ 80,00

e) 03 y 04/05/2011

O.P. N° 100021409

F. N° 0001-32182

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

2 Terrenos. Las Vertientes – Salta

Remate: 4 de mayo de 2.011. En España 955 de la ciudad de Salta. Hs. 17.00

Nomenclatura Catastral: matrículas Nro. 66.456 y 66.457. Las Vertientes, San Lorenzo, dpto. capital, Salta.

Descripción del inmueble: lote 3 – Manz. 7 – Matrícula 66.456.

Ext. s/pl.

Fte. 20.00 m. Fdo. 50.00m.

Lim. s/pl

N. Lote 2 – S. Lote 4 – E. Calle s/nombre. O. Lote Nro. 8.

Superficie: 1.000 m2.

Base: \$ 684

Lote 2 – Manz. 7 – Matrícula 66.457

Ext. s/pl

Fte. 20.00 m. Fdo. 50.00 m.

Lim. s/pl

N. Lote 2 – S. Lote 4 – E. Calle s/nombre – O. Lote 8

Superficie: 1.000 m2.

Base: \$ 684

Se encuentra ubicado en la localidad de Atocha, frente al río Arias y colindante con el inmueble del Sr. Zenón Nicanor Viltte. Se accede por camino de ripio consolidado. Se trata de dos inmuebles baldíos sin ocupantes. Con Alambrados. Pasan por el frente los servicios de Agua y Luz.

Forma de Pago: Señal del 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Saldo: Hasta los 5 días de aprobarlo el remate. Deuda municipal: matrícula Nro. 66.456- \$ 2.252,71 y matrícula Nro. 66.457- \$ 2.252,71. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta Nro. 1, Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal subrogante, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana A. Corona, en los autos caratulados: A.F.I.P. c/Suc. De Iacuzzi Francisco, Ejecución Fiscal, Expte. Nro. F-815/07. Déjase constancia que los impuestos, tasas y contribuciones de los inmuebles subastados estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Informes: M.P.C.C. Eduardo Guidoni. 154684155.

Imp. \$ 92,00

e) 03 y 04/05/2011

O.P. N° 100021408

F. N° 0001-32181

Por **EDUARDO GUIDONI****JUDICIAL SIN BASE****Pick-up Nissan – Cabina simple – Modelo 1.999**

El día 5 de mayo de 2.011, a hs. 18.00 en España 955 de la ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez Federal de Salta Nro. 1, Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal subrogante, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana A. Corona, en autos caratulados: “A.F.I.P. c/Giácomo Fazio S.A.C.I.F.I.P. p/Ejecución Fiscal, Expte. Nro. F-843/03, remataré sin base, una camioneta cabina simple marca Nissan, 2.7 diesel, modelo 1.999, dominio – CQP-417, en el estado visto en que se encuentra, sin funcionar, montada sobre 4 ruedas, no tiene bomba inyectora, ni radiador, ni gato mecánico, ni radio. Deuda municipal: \$ 4.543,79. Condiciones de venta: contado efectivo, sellado D.G.R. 0,6% y honorarios del 10% a cargo del comprador en el acto. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones del automotor subastado estará a cargo del comprador si no hubiera remanente. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Nuevo Diario de Salta. Más información: M.P.C.C. Eduardo Guidoni. 154684155.

Imp. \$ 60,00

e) 03 y 04/05/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100021437

F. N° 0001-32227

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: “Mateo, Elva Magdalena; Mateo, Irma Encarnación; Mateo Emilia Isabel; Mateo, Jesús Domingo; Mateo, Orlando Narciso; Mateo Francisco Manuel; Mateo, Elvira Petrona vs. Vieyra Figueroa, Marcelino; Figueroa Desiderio Gregorio; Chavarria, Juan Anastasio s/Prescripción Adquisitiva de Dominio – Expte. N° 12.534/10”, Cita a los Sres. Vieyra Figueroa, Marcelino Roberto; Desiderio Gregorio Figueroa y Anastasio Juan Chavarria y/o sus Herederos, a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos; Una Fracción de Inmueble Rural, Fca. El Talar, Matrícula N° 7036 – Fracción “A” Plano N° 607, M.J. N° 105, de una Superficie de 28 Has. 0620,78 M2, con una Extensión de 1 a 2, 328,88 Mts.; de 2 a 3, 440,43 mts.; de 3 a 4 342,09 Mts.; de 4 a 5, de 336,52 Mts.; de 5 a 6, de

342,21 Mts.; de 6 a 7, 349,84 Mts. y de 7 a 1, 153,74 Mts. y Limites, al Este, Mat. 719 Fca. El Talar de Fernando Santiago San Román y otra; por el Sur, con Mat. 7037, Fca. El Talar de Vieyra Adolfo; por el Oeste, Remanente de la Mat. 7036, a nombre de Mateo, Elba Magdalena y otros Hoy Ocupada y poseída por Anastasio Juan Chavarria, Fracción este de 9 has. 7672,22 Mts. 2; por el Norte, con las Mat. 12532 de Mateo E. Magdalena, 12533 de Mateo Emilia Isabel; 12534 de Mateo Irma Encarnación; 12535 de Mateo Elba Magdalena; 12536 de Mateo Orlando Narciso; 12537 de Mateo, Irma

Encarnación, 12538 de Mateo, Elvira Petrona; para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario “El Tribuno”. San José de Metán, 28 de Abril de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 330,00

e) 04 al 10/05/2011

O.P. N° 100021424

F. N° 0001-32207

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Dist. Jud. del Sur – S.J. de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Hernández Nora del Valle c/Amurua Carlos Mario s/ Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 13.207/10, Cita al Sr. Carlos Mario Amurua y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado con matrícula Catastral N° 1533 Sec. A Mza. 54 Parc. 6a, para que el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (Art. 34 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Abril de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 09/05/2011

O.P. N° 100021353

R. s/c N° 2904

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Nelly

Elizabeth García en los autos caratulados: "Orellana Enrique Ramón c/Reynoso Segundo s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 011.750/10 cita al Sr. Segundo Reynoso y todo otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Rosario de la Frontera Provincia de Salta, identificado con Catastro N° 2890, Sección-C, Manzana-5, Parcela-11, para que en el término de seis días contados a partir de la última Publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Noviembre de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/04 al 05/05/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100021417

R. s/c N° 2910

Se hace saber a José Luis Correa que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe; Juez; Secretaria actuaria desempeñada por el Proc. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "Martínez Graciela de los Angeles y otro c/Correa José Luis s/Cobro de Pesos. s/Cuaderno de Pruebas Exhibición de Documentación (Actor N° 3)", Expediente N° 2625/09-A3, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2011. Aceptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción: Intímese a la parte demandada a fin de que en el perentorio término de Siete Días exhiba por ante este juzgado y Secretaria la documentación que se le atribuye, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo normado por el art. 61 del CPL. A sus efectos: Notifíquese al demandado José Luis Correa, el presente proveído, mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, Libre de Derechos, por el término de Cinco Días. (conf. art. 59 del CPL). Librese oficio ley 22172 por Secretaria, debiéndose hacer constar en el mismo las personas facultadas para su diligenciamiento. San Miguel de Tucumán, 14 de Abril de 2011. Sr. Gustavo Augusto Crucci

Secretario Judicial Cat. B

Juzgado de Conciliación y Trámite V° Nom

Sin Cargo

e) 03 al 09/05/2011

O.P. N° 100021407

F. N° 0001-32179

La Dra. Adriana Martorell de Milia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Mónica Naranjo, en autos caratulados: "Ahilan, Alicia Angélica vs. Rodríguez, Carlos Marcelino s/Divorcio Vincular"; Expte. N° 235.257/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, al Sr. Carlos Marcelino Rodríguez, DNI N° 14.159.842, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo: Dra. Adriana Martorell, Juez. Salta, 24 de Agosto de 2.011. Dra. Mónica Naranjo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/05/2011

O.P. N° 100021373

F. N° 0001-32140

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo Ira. Nominación, Secretaria N° 2, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/ Fernández Ernesta; Fernández, María Magdalena; Fernández, Leoncio Manuel; Fernández, Pilar; Fernández, Elvira Manuela s/Trámite Expropiatorio", Expediente N° 2.088/99, cita a los demandados o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta. Salta, 26 de Abril de 2.011. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/05/2011

O.P. N° 100021372

F. N° 0001-32139

La Dra. Silvia Longarte, Jueza en lo Contencioso Administrativo de Primera Instancia, Secretaria de la doctora Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Peralta de Diez, María Julia y otros s/Trámite expropiatorio Ley N° 7:576", Expte. N° 4.741/10, cítase al Sr. Pedro Pablo Linarez o sus sucesores mediante edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para

que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defen-

sor de oficio (art. 343 CPCC). Salta, 19 de Abril de 2.011. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/05/2011

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100021390

F. N° 0001-32165

Hostal Kaskai

La señora Olga Lucía Morizzio, D.N.I. 3.788.109, CUIL 27-03788109-6, con domicilio en calle Bolívar N° 441, Comunica que transferirá el Fondo de Comercio del Hostal que Gira con el Nombre Comercial de Hostal Kaskai, ubicado en calle Bolívar N° 441, de esta ciudad de Salta, a favor de la razón social Kallpa S.R.L., con domicilio en Barrio Privado Los Olmos Manzana 41 A, Lote 09, de esta Ciudad de Salta. Las oposiciones de Ley deberán efectuarse en el domicilio del escribano Juan Fernando Cansino Vera, sito en Avenida Belgrano N° 1162, de esta ciudad en los horarios de 9 a 13 y desde 17 a 21.

Imp. \$ 250,00

e) 02/05 al 06/05/2011

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100021429

F. N° 0001-32212

Aires Salteños S.R.L.

Derecho de Oposición a los Acreedores Sociales

Denominación: Aires Salteños SRL. Inscripta en el Juzgado de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta. Folio: 003 Asiento N°: 7.932 del Libro N° 26 de S.R.L.

Duración: 99 años.

Sede Social: B° Portal del Cerro, Casa N° 30, Tres Cerritos de la Ciudad de Salta.

Fecha Resolución: Reunión de Socios de fecha 30 de Junio de 2.010.

Derecho de Oposición de Terceros: La publicación se realiza a los fines de otorgar el derecho de oposición a los acreedores sociales.

Capitalización Aportes Irrevocables y Resultados No Asignados. Valuación del activo y pasivo social y monto del patrimonio neto anterior a la reduc-

ción: Los Resultados No Asignados que tienen al cierre del Ejercicio 2.010, un saldo acumulado negativo por \$ 3.583,35.- (Pesos Tres Mil Quinientos Ochenta y Tres con Treinta y Cinco Centavos) fueron absorbidos por los Aportes No Capitalizados cuyo importe al cierre del citado Ejercicio asciende a \$ 188.000.- (Pesos Ciento Ochenta y Ocho Mil). El saldo neto de la Cuenta Aportes No Capitalizados luego de la absorción de los Resultados Acumulados negativos queda entonces en \$ 184.416,65.- (Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Dieciséis con Sesenta y Cinco Centavos) de la Cuenta Aportes No Capitalizados. A los fines de cumplir con disposiciones vigentes, el socio Cesar Rey aportará a la sociedad la suma de \$ 583,35.- (Pesos Quinientos Ochenta y Tres con Treinta y Cinco Centavos). El Capital Social antes del retiro de la sócia queda integrado en la suma de \$ 285.000.- (Pesos: Doscientos Ochenta y Cinco Mil).

Importe de la Reducción por Retiro de la Sociedad de la Socia Fiorella Voltolina: Según surge de los últimos Estados Contables cerrados con fecha 31 de Marzo de 2.010 su participación valuada según Valor Patrimonial Proporcional asciende a la suma de \$ 142.208,32 (Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Doscientos Ocho con 32 Centavos (\$ 142.208,32). A tal efecto se hace entrega en concepto de Retiro de la Participación Societal el monto mencionado supra.

Aportes de capital y monto del patrimonio neto posterior a la reducción: A los fines de cumplir con disposiciones vigentes, el socio Cesar Rey aportará a la sociedad la suma de \$ 791,68.- (Pesos Setecientos Noventa y Uno con Noventa y Ocho Centavos) para que el capital, luego del retiro de la Socia Fiorella Voltolina quede en la suma de \$ 143.000.- (Pesos: Ciento Cuarenta y Tres Mil).

Incorporación de Nuevo Socio: Incorporación de la Srta. Natalia Zapata Echeverri, DNI N° 93.637.765, Argentina, de 31 años de edad, de profesión Comerciante, soltera, con domicilio en Las Margaritas 289 del

B° Tres Cerritos de Salta Capital a la Sociedad Aires Salteños S.R.L; efectuando en este acto un aporte de \$ 2.000.- (Pesos Dos Mil) que corresponde a dos cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos Mil) cada una.

Los artículos modificados, en lo pertinente, quedan redactados de la siguiente forma:

Contrato Social:

Socios: Cesar Alfredo Rey, argentino, 32 años, CUIL 20-26118711-7, DNI 26.118.711, de profesión Licenciado en Administración, soltero, con domicilio en calle España N° 425, 4° Piso, Departamento "E" de Salta Capital Natalia Zapata Echeverri, DNI N° 93.637.765, colombiana, de 31 años de edad, de profesión Comerciante, soltera, con domicilio en Las Margaritas 289 del B° Tres Cerritos de Salta Capital.

Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil (\$ 145.000,00), dividido en Ciento Cuarenta y Cinco (145) Cuotas Sociales de Pesos Mil (\$ 1.000), de Valor Nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas e incorporadas al giro social. El socio Cesar Alfredo Rey tiene Noventa y Ocho (98) Cuotas y la Sra. Natalia Zapata Echeverri tiene Dos (2) Cuotas. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital, en asamblea de socios que determinará el monto y plazo de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Imp. \$ 390,00

e) 03 al 05/05/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100021447

F. N° 0001-32236

**Asociación Salteña
de Veteranos de Futbol**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Finalizado el Acto eleccionario, la Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en nuestra sede social sita en calle O'Higgins N° 1670 de esta ciudad, el día sábado 11/06/2011, a horas 20:00, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario General e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/10/10.

2.- Proclamación de las autoridades electas.

3.- Elección de 2 socios para refrendar el Acta.

Ramiro Fernando Tuñon
Secretario
Luis H. Villegas
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 04/05/2011

O.P. N° 100021446

F. N° 0001-32235

**Centro de Jubilados y Pensionados
Gastrónomicos Nac. Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto Social, la convocatoria a los Sr(es) Asociados a la Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 2.011 a hs. 10 en su sede cito en calle Zabala N° 248 de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación de Balance General. Cuentas de Ingresos y Egresos al 31/12/08 y 31/12/09 Memoria, Informe de Org. de Fiscalización e Inventarios.

2.- Designación de puestos vacantes de Comisión Directiva por Renuncias y Fallecimiento.

3.- Tratamiento de cuotas sociales.

El Quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar con los socios presentes.

Leonardo Quispe
Secretario
Olga Rosa Ola
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 04/05/2011

O.P. N° 100021434

F. N° 0001-32223

**Club Social y Deportivo de Caza y Pesca
La Caldera – Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión del Club Social y Deportivo de Caza y Pesca La Caldera comunica que el día 31 de Mayo de 2.011 a horas 13:30 en el domicilio cito en calle Las Margaritas Esquina Las Madreselvas La Caldera se llevará a cabo la Asamblea Extraordinaria correspondiente al año 2.010, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3.- Lectura para su consideración de Memoria y Balance año dos mil diez.
- 4.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 5.- Renovación Total de la Comisión Directiva.
- 6.- Firma del Acta de los Presentes.

Mario C. Chiliguay
Secretario
José A. Yugra
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 04/05/2011

O.P. N° 100021433

F. N° 0001-32217

**Asociación Mutual del Personal
de la Universidad Nacional de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la Sede de la Institución, sito en calle Ituzaingó N° 721 – Salta, el día 10 de Junio de 2011, en primera convocatoria a horas 20:30 y en segunda convocatoria a horas 21:00, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta Anterior.
- 3.- Consideración de los Estados Contables de la Asociación, Memoria del Consejo Directivo e Informe

de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico financiero N° 26 cerrado el 31-12-2010.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar éste número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.

Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de renovación de mandato contemplado en el artículo 16° o en los casos que el Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de Asociado, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Ing. Claudia Villarreal
Secretaria

Ing. Jorge Unzueta Pérez
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 04 y 05/05/2011

AVISO GENERAL

O.P. N° 100021449

F. N° 0001-32237

Salta, 28 de abril de 2011

Resolución N° 5/11

**Junta Electoral Colegio de Graduados
en Nutrición de la Provincia de Salta**

VISTO:

La resolución N° 01/11 y N° 04/11 emitidas por esta Junta Electoral del Colegio de Graduados en Nutrición

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones aludidas refieren al pertinente cronograma electoral al cual deben sujetarse aquellas listas que deseen participar del proceso de renovación de autoridades de este Colegio Profesional, a más de oficializar como candidatos a integrar el Consejo Directivo Provincial y a los distintos órganos integrantes de nuestra Institución a la lista denominada "Acción por Todos".

Que la mencionada lista ha sido la única que ha presentado la nómina de candidatos para todos los cargos a elegir y ha cumplimentado cada una de las condiciones previstas en el cronograma electoral y toda nor-

ma jurídica aplicable a este proceso electoral, siendo menester además destacar que la misma no ha sido objeto de impugnación alguna y en consecuencia es la que se encuentra en condiciones de ser proclamada.

Que habiéndose dado cumplimiento a las distintas etapas pre establecidas por el respectivo cronograma electoral y no habiéndose presentado otras listas para las presentes elecciones acontece procedente emitir la pertinente resolución.

Por ello:

La Junta Electoral del Colegio de Graduados en Nutrición en la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Proclamar como autoridades del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta a los integrantes de la lista "Acción por Todos" que se mencionan en la nómina anexa parte integrante de esta resolución.

Art. 2° - Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Salta.

Art. 3° - De forma.

Lista: "Acción por Todos"

Consejo Directivo Provincial

Presidenta: Alicia del Carmen Quintana

Vice-Presidente: Mirta Elena Machuca

Secretaria: Sara Ester Huarachi

Tesorera: Silvia Leonor Quipildor

Vocal Titular 1°: Sonia Raquel Peña Jerbes

Vocal Titular 2°: Mónica Graciela Iparraguirre

Vocal Suplente 1°: Gladys Elizabet Montero

Vocal Suplente 2°: Sergio Daniel Rodríguez

Organo de Fiscalización

Titulares:

1. Marcela Elizabeth Lachenicht

2. María del Rocío Martínez

3. Miryam Haydee Fadel

Suplente:

1. Laura Cecilia Saavedra

Tribunal de Etica

Titulares:

1. Cristina Alejandra Jorge

2. Susana del Valle Agüero Carrasco

3. Etelvina Graciela Morales

Suplente:

1. Olga Azucena Salas

Tribunal de Apelaciones

Titulares:

1. Clara Estela Del Monte

2. Ana Virginia Cisnero

3. Elva Beatriz Santos

Suplente: Estela Dorila Ola

Apoderado

1. Cecilia Carolina Creche

Imp. \$ 82,00

e) 04/05/2011

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100021448

F: N° 0001-32236

Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol – Salta

Renovación Parcial de Autoridades, se llevará a cabo el día 11 de Junio del corriente Año en nuestra sede social sita en calle O'Higgins N° 1670 de esta ciudad, para cubrir los sgtes. cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular I, Vocal Titular III, Vocal Titular V, Vocal Suplente I y Organo de Fiscalización Titular y Suplente.

El cronograma electoral es el siguiente:

02/05/11 hrs. 22:00 Exhibición de los padrones.

12/05/11 hrs. 22:00 Cierre presentación de listas.

16/05/11 hrs. 22:00 Cierre período de impugnaciones de listas y candidatos.

19/05/11 hrs. 22:00 Cierre plazo para subsanar impugnaciones.

24/05/11 hrs. 22:00 Oficialización de las listas y presentación de las boletas.

30/05/11 hrs. 22:00 Oficialización de las Boletas.

11/06/11 hrs. 08:00 a 18:00 Acto eleccionario.

El proceso electoral estará a cargo de la Junta Electoral designada por la Comisión Directiva, el Acto eleccionario se realizará solamente en caso de presentarse en tiempo y forma y dentro de los plazos precedentemente establecido, dos o más listas de candidatos.

Ramiro Fernando Tuñon

Secretario

Luis H. Villegas

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 04/05/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100021450

R. s/c N° 2914

De la Edición N° 18.580 de fecha 03 de mayo de 2011

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

AVISOS ADMINISTRATIVOS – Pag. 2715

Donde dice:

N° 100021406 – Sumario Administrativo c/Vera, Jesús Ramón p/Inasistencias Injustificadas – Expte. N° 159-148.245/08

Debe decir:

N° 100021406 – Dirección General de Personal – Sumario Administrativo c/Vera Jesús Ramón p/ Inasistencias Injustificadas – Expte. N° 159-148.245/08

La Dirección

Sin Cargo

e) 04/05/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100021451

Saldo anterior Boletín	\$ 173.294,40
Recaudación Boletín del día 03/05/11	\$ 1.226,80
TOTAL	\$ 174.521,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000033

Saldo anterior Boletín	\$ 1.736,00
Recaudación Boletín del día 03/05/11	\$ 1.040,00
TOTAL	\$ 2.776,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar